



**2017/2039(INI)**

27.9.2017

# **ENMIENDAS**

## **1 - 224**

**Proyecto de informe**

**Romana Tomc**

Aplicación de la Iniciativa de Empleo Juvenil en los Estados miembros  
(2017/2039(INI))



**Enmienda 1**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**

**Visto 10 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

- *Vista la Recomendación del Consejo, de 10 de marzo de 2014, sobre un marco de calidad para los períodos de prácticas,*

Or. en

**Enmienda 2**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**

**Visto 12 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

- *Vistos la Carta Social Europea, su Protocolo Adicional y su versión revisada, que entró en vigor el 1 de julio de 1999,*

Or. en

**Enmienda 3**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**

**Visto 12 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

- *Vistos los objetivos de desarrollo sostenible para 2030, y en particular el*

*objetivo 8 «Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos», que fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 y son aplicables en todo el mundo, incluida la Unión,*

Or. en

**Enmienda 4**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**

**Visto 12 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

– *Vistos el informe de 22 de junio de 2015 titulado «Realizar la Unión Económica y Monetaria europea» (el denominado «Informe de los cinco presidentes»), los documentos de reflexión sobre la dimensión social de Europa y sobre la profundización de la Unión Económica y Monetaria, así como el Libro Blanco sobre el futuro de Europa,*

Or. en

**Enmienda 5**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**

**Visto 12 quinquies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

– *Vistas la Comunicación de la Comisión, de 26 de abril de 2017, titulada «Establecimiento de un pilar europeo de derechos sociales», y la Recomendación*

*de la Comisión, de 26 de abril de 2017,  
sobre el pilar europeo de derechos  
sociales,*

Or. en

**Enmienda 6**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**

**Visto 12 sexies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

– *Vistos los trabajos y estudios de Eurofound, Cedefop, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y el Instituto Sindical Europeo (ETUI), la Confederación de Empresas Europeas (BusinessEurope), la Unión Europea del Artesanado y de la Pequeña y Mediana Empresa (UEAPME), el Centro Europeo de Empresas Públicas y de Servicios Públicos (CEEP), Eurociudades y el Foro Europeo de la Juventud;*

Or. en

**Enmienda 7**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**

**Visto 12 septies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

– *Vistos el discurso pronunciado el 13 de septiembre de 2017 por el presidente Juncker sobre el estado de la Unión; la*

*Hoja de ruta hacia una Europa más unida, más fuerte y más democrática (Proyecto de programa de trabajo de la Comisión hasta el final de 2018) y la carta de intenciones dirigida al presidente Antonio Tajani y al primer ministro Jüri Ratas,*

Or. en

### **Enmienda 8**

**Jeroen Lenaers, Tom Vandenkendelaere**

#### **Propuesta de Resolución**

**Considerando -A (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**-A. Considerando que, tras haber alcanzado un máximo del 24 % en 2013, el índice de desempleo juvenil en la UE-28 se ha reducido constantemente hasta caer por debajo del 17 % en 2017;**

Or. nl

### **Enmienda 9**

**Laura Agea, Marco Valli, Tiziana Beghin, Rosa D'Amato**

#### **Propuesta de Resolución**

**Considerando A**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

A. Considerando que la crisis económica y financiera provocó que el desempleo juvenil aumentara del 15 % en 2008 hasta un máximo del 24 % a principios de 2013, y que esta media oculta grandes divergencias entre los Estados miembros y las regiones; que los índices de desempleo juvenil en 2013 se mantuvieron en torno al 10 % en Alemania, Austria y los Países Bajos, y en cambio **se acercaron**

A. Considerando que la crisis económica y financiera provocó que el desempleo juvenil aumentara del 15 % en 2008 hasta un máximo del 24 % a principios de 2013, y que esta media oculta grandes divergencias entre los Estados miembros y las regiones; que los índices de desempleo juvenil en 2013 se mantuvieron en torno al 10 % en Alemania, Austria y los Países Bajos, y en cambio **alcanzaron**

al 40 % *o lo superaron* en Italia, España, Croacia y Grecia;

*máximos muy superiores* al 40 % en Italia, España, Croacia y Grecia; *considerando asimismo los alarmantes niveles alcanzados sobre todo en lo que se refiere al índice de desempleo de los jóvenes que no trabajan ni siguen ninguna enseñanza o formación (ninis)*;

Or. it

**Enmienda 10**  
**Jeroen Lenaers, Tom Vandenkendelaere**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A**

*Propuesta de Resolución*

A. Considerando que la crisis económica y financiera provocó que el desempleo juvenil aumentara del 15 % en 2008 hasta un máximo del 24 % a principios de 2013, y que esta media oculta grandes divergencias entre los Estados miembros y las regiones; que los índices de desempleo juvenil en 2013 se mantuvieron en torno al 10 % en Alemania, Austria y los Países Bajos, y en cambio se acercaron al 40 % o lo superaron en Italia, España, Croacia y Grecia;

*Enmienda*

A. Considerando que la crisis económica y financiera provocó que el desempleo juvenil aumentara del 15 % en 2008 hasta un máximo del 24 % a principios de 2013, y que esta media oculta grandes divergencias entre los Estados miembros y las regiones; que los índices de desempleo juvenil en 2013 se mantuvieron en torno al 10 % en Alemania, Austria y los Países Bajos, y en cambio se acercaron al 40 % o lo superaron en Italia, España, Croacia y Grecia; *que una fuga de cerebros de personas altamente cualificadas de los países mencionados pueda tener efectos a largo plazo en el desarrollo económico*;

Or. nl

**Enmienda 11**  
**Terry Reintke**  
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A**

*Propuesta de Resolución*

A. Considerando que la crisis económica y financiera **provocó** que el desempleo juvenil aumentara del 15 % en 2008 hasta un máximo del 24 % a principios de 2013, y que esta media oculta grandes divergencias entre los Estados miembros y las regiones; que los índices de desempleo juvenil en 2013 se mantuvieron en torno al 10 % en Alemania, Austria y los Países Bajos, y en cambio se acercaron al 40 % o lo superaron en Italia, España, Croacia y Grecia;

*Enmienda*

A. Considerando que la crisis económica y financiera **y las consiguientes medidas de austeridad provocaron** que el desempleo juvenil aumentara del 15 % en 2008 hasta un máximo del 24 % a principios de 2013, y que esta media oculta grandes divergencias entre los Estados miembros y las regiones; que los índices de desempleo juvenil en 2013 se mantuvieron en torno al 10 % en Alemania, Austria y los Países Bajos, y en cambio se acercaron al 40 % o lo superaron en Italia, España, Croacia y Grecia;

Or. en

**Enmienda 12**

**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando A**

*Propuesta de Resolución*

A. Considerando que la crisis económica y financiera provocó que el desempleo juvenil aumentara del 15 % en 2008 hasta un máximo del 24 % a principios de 2013, y que esta media oculta grandes divergencias entre los Estados miembros y las regiones; que los índices de desempleo juvenil en 2013 se mantuvieron en torno al 10 % en Alemania, Austria y los Países Bajos, y en cambio se acercaron al **40** % o lo superaron en Italia, España, Croacia y Grecia;

*Enmienda*

A. Considerando que la crisis económica y financiera provocó que el desempleo juvenil aumentara del 15 % en 2008 hasta un máximo del 24 % a principios de 2013, y que esta media oculta grandes divergencias entre los Estados miembros y las regiones; que los índices de desempleo juvenil en 2013 se mantuvieron en torno al 10 % en Alemania, Austria y los Países Bajos, y en cambio se acercaron al **50** % o lo superaron en Italia, España, Croacia y Grecia

Or. es

**Enmienda 13**

**Ádám Kósa**



**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A bis. Considerando que la eficacia de estos instrumentos financieros y de esta iniciativa solo se debe examinar con una preparación adecuada y —respetando las competencias existentes de los Estados miembros— en conjunto con las medidas de dicho Estado miembro, dado que son escasos los Estados miembros (Austria, Chequia, los Países Bajos, Malta, Hungría y Alemania) que tienen un índice menor al 11 %, mientras que actualmente el promedio de la Unión (UE-28) sigue en torno al 17 %;*

Or. hu

**Enmienda 14**  
**Terry Reintke**  
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A bis. Considerando que las medidas adoptadas para superar la crisis que tienen como objetivo la reducción del gasto público en los países en crisis ya han demostrado tener un impacto negativo directo, sobre todo en los jóvenes, debido a los recortes en la educación, la formación, la creación de empleo y los servicios asistenciales;*

Or. en

**Enmienda 15**  
**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A ter. Considerando que las políticas que afectan a los jóvenes se han elaborado sin la participación de los interesados ni de sus representantes;*

Or. en

**Enmienda 16**  
**Jeroen Lenaers, Tom Vandenkendelaere**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando B**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

B. Considerando que largos periodos de desempleo juvenil pueden provocar que los jóvenes se sientan aislados *de la sociedad y pierdan el sentimiento de pertenencia, y puede acarrear «efectos permanentes», es decir, que existe una mayor probabilidad de que vuelvan a estar desempleados, y que tengan menos perspectivas de carrera y menores ganancias* durante sus vidas laborales; que relegar a los jóvenes supone una gran pérdida *de la inversión pública y privada*, habida cuenta del capital humano no utilizado y *debilitado que comporta*;

B. Considerando que largos periodos de desempleo juvenil pueden provocar que los jóvenes se sientan aislados y *puedan tener un efecto estigmatizante que puede dar lugar a* una mayor probabilidad de *desempleo en el transcurso de su carrera y puede propiciar* menos perspectivas de carrera y *salarios bajos* durante sus vidas laborales; que relegar a los jóvenes supone una gran pérdida, habida cuenta del capital humano no utilizado;

Or. nl

**Enmienda 17**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando B**

*Propuesta de Resolución*

B. Considerando que *largos periodos de* desempleo juvenil *pueden provocar que los jóvenes se sientan aislados de la sociedad y pierdan el* sentimiento de *pertenencia*, y puede *acarrear* «efectos permanentes», *es decir, que existe una mayor probabilidad de que vuelvan a estar desempleados*, y que tengan menos perspectivas de carrera y menores ganancias durante sus vidas laborales; que relegar a los jóvenes supone una gran pérdida de la inversión pública y privada, *habida cuenta del capital humano no utilizado y debilitado que comporta*;

*Enmienda*

B. Considerando que *el* desempleo juvenil *de larga duración genera un* sentimiento de *frustración y abandono en los jóvenes* y puede *generar* «efectos permanentes» *en la estructura laboral produciendo desequilibrios intergeneracionales, aumento de la precariedad laboral*, y que tengan menos perspectivas de carrera y menores ganancias durante sus vidas laborales; que relegar a los jóvenes supone una gran pérdida de la inversión pública y privada y *pone en riesgo el sostenimiento del estado de bienestar a largo plazo*;

Or. es

**Enmienda 18**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**

**Considerando B**

*Propuesta de Resolución*

B. Considerando que largos periodos de desempleo juvenil pueden provocar que los jóvenes *se sientan aislados* de la sociedad y pierdan el sentimiento de pertenencia, y *puede* acarrear «efectos permanentes», es decir, que existe una mayor probabilidad de que vuelvan a estar desempleados, y *que* tengan *menos* perspectivas de carrera y menores ganancias durante sus vidas laborales; que relegar a los jóvenes supone una gran pérdida de la inversión pública y privada, habida cuenta del capital humano no utilizado y debilitado que comporta;

*Enmienda*

B. Considerando que largos periodos de desempleo juvenil pueden provocar que los jóvenes *queden marginados y excluidos* de la sociedad y pierdan el sentimiento de pertenencia, y *pueden* acarrear «efectos permanentes», es decir, que existe *el riesgo de un efecto a largo plazo en su salud física y mental y en su bienestar, además de* una mayor probabilidad de que vuelvan a estar desempleados, *se expongan a la pobreza y a la exclusión social* y tengan *peores* perspectivas de carrera y menores ganancias durante sus vidas laborales; que relegar a los jóvenes supone una gran pérdida de *ingresos, talento, potencial y protección social, así como de* la inversión

pública y privada, habida cuenta del capital humano no utilizado y debilitado que comporta;

Or. en

### **Enmienda 19**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Considerando B**

###### *Propuesta de Resolución*

B. Considerando que largos periodos de desempleo juvenil pueden provocar que los jóvenes se sientan aislados de la sociedad y pierdan el sentimiento de pertenencia, y **puede** acarrear «efectos permanentes», es decir, que existe una mayor probabilidad de que vuelvan a estar desempleados, y que tengan menos perspectivas de carrera y menores ganancias durante sus vidas laborales; que relegar a los jóvenes supone una gran pérdida de la inversión pública y privada, habida cuenta del capital humano no utilizado y debilitado que comporta;

###### *Enmienda*

B. Considerando que largos periodos de desempleo juvenil pueden provocar que los jóvenes se sientan aislados de la sociedad y pierdan el sentimiento de pertenencia y **pueden** acarrear «efectos permanentes» y **la erosión de las competencias**, es decir, que existe una mayor probabilidad de que vuelvan a estar desempleados, y que tengan menos perspectivas de carrera y menores ganancias durante sus vidas laborales; que relegar a los jóvenes supone una gran pérdida de la inversión pública y privada, habida cuenta del capital humano no utilizado y debilitado que comporta;

Or. en

### **Enmienda 20**

**Claude Rolin**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Considerando B**

###### *Propuesta de Resolución*

B. Considerando que largos periodos de desempleo juvenil pueden provocar que los jóvenes se sientan aislados de la

###### *Enmienda*

B. Considerando que largos periodos de desempleo juvenil pueden provocar que los jóvenes se sientan aislados de la

sociedad y pierdan el sentimiento de pertenencia, y puede acarrear «efectos permanentes», es decir, que existe una mayor probabilidad de que vuelvan a estar desempleados, y que tengan menos perspectivas de carrera y menores ganancias durante sus vidas laborales; que relegar a los jóvenes supone una gran pérdida de la inversión pública y privada, habida cuenta *del capital humano no utilizado y debilitado* que comporta;

sociedad y pierdan el sentimiento de pertenencia, y puede acarrear «efectos permanentes», es decir, que existe una mayor probabilidad de que vuelvan a estar desempleados, y que tengan menos perspectivas de carrera y menores ganancias durante sus vidas laborales; que relegar a los jóvenes supone una gran pérdida de la inversión pública y privada, habida cuenta *de las competencias no utilizadas y debilitadas* que comporta;

Or. fr

### **Enmienda 21**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

### **Propuesta de Resolución**

**Considerando B bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***B bis. Considerando que, en 2012, uno de cada tres empleados europeos tenía una cualificación excesiva o insuficiente para su trabajo<sup>1 bis</sup>; que es más probable que los empleados jóvenes tengan un exceso de cualificaciones oficiales, teniendo también más probabilidades que los trabajadores de más edad de ocupar puestos menos adaptados a sus competencias;***

---

***<sup>1 bis</sup> Comisión Europea, «Employment and Social Developments in Europe» (Evolución del empleo y de la situación social en Europa), 2013.***

Or. en

### **Enmienda 22**

**Laura Agea, Marco Valli, Tiziana Beghin, Rosa D'Amato**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando B bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***B bis. Considerando que la movilidad constituye un valor añadido solo cuando es voluntaria, y no cuando viene dictada por la falta de oportunidades profesionales en el propio país;***

Or. it

**Enmienda 23**  
**Terry Reintke**  
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando B ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***B ter. Considerando que los trabajadores jóvenes corren un mayor riesgo de encontrarse en una posición de empleo precario; que las posibilidades de encontrarse en una posición múltiple de desventaja se duplican para trabajadores de menos de 25 años en comparación con los trabajadores de 50 años o más<sup>1 ter</sup>;***

---

***<sup>1 ter</sup>Eurofound: «Occupational profiles in working conditions: Identification of groups with multiple disadvantages» (Perfiles profesionales en las condiciones laborales: Identificación de los grupos con múltiples desventajas), 2014.***

Or. en

**Enmienda 24**  
**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando C**

*Propuesta de Resolución*

C. Considerando que lograr un primer empleo *real* emancipa a los jóvenes, les ayuda a ser ciudadanos independientes, con confianza en sí mismos, *y a empezar su vida de manera positiva;*

*Enmienda*

C. Considerando que *una transición satisfactoria del sistema educativo al mundo laboral y de la inactividad al empleo, así como* lograr un primer empleo *de calidad que se ajuste a sus capacidades e intereses* emancipa a los jóvenes, les ayuda a *desarrollar sus competencias personales y profesionales para* ser ciudadanos independientes y con confianza en sí mismos, *al tiempo que garantiza su seguridad económica y su protección social;*

Or. en

**Enmienda 25**  
**Jeroen Lenaers, Tom Vandenkendelaere**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando C**

*Propuesta de Resolución*

C. Considerando que lograr un primer empleo real *emancipa a* los jóvenes, *les ayuda a ser ciudadanos independientes, con confianza en sí mismos, y a empezar su vida de manera positiva;*

*Enmienda*

C. Considerando que lograr un primer empleo real *contribuye tanto al desarrollo profesional como también al desarrollo personal de* los jóvenes *así como a un buen comienzo de su carrera;*

Or. nl

**Enmienda 26**  
**Claude Rolin**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando C**

*Propuesta de Resolución*

C. Considerando que lograr un primer empleo real emancipa a los jóvenes, les ayuda a ser ciudadanos *independientes*, con confianza en sí mismos, y a empezar su vida de manera positiva;

*Enmienda*

C. Considerando que lograr un primer empleo real emancipa a los jóvenes, les ayuda a ser ciudadanos *de pleno derecho*, con confianza en sí mismos, y a empezar su vida de manera positiva;

Or. fr

**Enmienda 27**

**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando C**

*Propuesta de Resolución*

C. Considerando que lograr un primer empleo real emancipa a los jóvenes, les ayuda a ser ciudadanos independientes, con confianza en sí mismos, y a empezar su vida de manera positiva;

*Enmienda*

C. Considerando que lograr un primer empleo real *en vez de prolongar excesivamente la entrada en el mercado laboral con prácticas, becas y desempleo*, emancipa a los jóvenes, les ayuda a ser ciudadanos independientes, con confianza en sí mismos, y a empezar su vida *laboral* de manera positiva;

Or. es

**Enmienda 28**

**Martina Dlabajová**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando C**

*Propuesta de Resolución*

C. Considerando que lograr un primer empleo real emancipa a los jóvenes, les ayuda a ser ciudadanos independientes, con confianza en sí mismos, y a empezar su vida de manera positiva;

*Enmienda*

C. Considerando que lograr un primer empleo real emancipa *y motiva* a los jóvenes, les ayuda a ser ciudadanos independientes, con confianza en sí mismos, y a empezar su vida de manera positiva;



**Enmienda 29**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando C bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*C bis. Considerando que tal y como dice la Comisión, el desempleo juvenil es un auténtico «despilfarro de capital humano» con un alto coste económico.[1] y que los Estados miembros deben renovar los esfuerzos para combatirlo;*

*[1] Comunicación de la Comisión de 5.9.2007, «Fomentar la Plena Participación de los Jóvenes en la Educación, el Empleo y la Sociedad» COM (2007)498 p. 5*

Or. es

**Enmienda 30**  
**Jeroen Lenaers, Tom Vandenkendelaere**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*D. Considerando que, tras haber alcanzado un máximo del 24 % en 2013, el índice de desempleo juvenil en la UE-28 se ha reducido constantemente hasta caer por debajo del 17 % en 2017;*

*suprimido*

Or. nl

**Enmienda 31**  
**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D**

*Propuesta de Resolución*

D. Considerando que, tras haber alcanzado un máximo del 24 % en 2013, el índice de desempleo juvenil en la UE-28 se ha reducido constantemente hasta caer por debajo del 17 % en 2017;

*Enmienda*

D. Considerando que, tras haber alcanzado un máximo del 24 % en 2013, el índice de desempleo juvenil en la UE-28 se ha reducido constantemente hasta caer por debajo del 17 % en 2017; ***que estas cifras no aportan información sobre la situación laboral actual de aquellas personas que recientemente han dejado de contabilizarse en las estadísticas de empleo juvenil por haber alcanzado el límite de edad previsto para ser consideradas jóvenes;***

Or. en

**Enmienda 32**  
**Robert Rochefort**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D**

*Propuesta de Resolución*

D. Considerando que, tras haber alcanzado un máximo del 24 % en 2013, el índice de desempleo juvenil en la UE-28 se ha reducido constantemente hasta caer por debajo del 17 % en 2017;

*Enmienda*

D. Considerando que, tras haber alcanzado un máximo del 24 % en 2013, el índice de desempleo juvenil en la UE-28 se ha reducido constantemente hasta caer por debajo del 17 % en 2017, ***si bien se mantiene a niveles inaceptablemente altos en algunos países, en especial Grecia (45,5 %), España (39,2 %) e Italia (35,4 %);***

Or. fr

**Enmienda 33**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D**

*Propuesta de Resolución*

D. Considerando que, tras haber alcanzado un máximo del 24 % en 2013, el índice de desempleo juvenil en la UE-28 se ha reducido constantemente hasta caer por debajo del 17 % en 2017;

*Enmienda*

D. Considerando que, tras haber alcanzado un máximo del 24 % en 2013, el índice de desempleo juvenil en la UE-28 se ha reducido constantemente hasta caer por debajo del 17 % en 2017; ***que graves disparidades subsisten entre los Estados miembros;***

Or. es

**Enmienda 34**

**Laura Agea, Marco Valli, Tiziana Beghin, Rosa D'Amato**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D**

*Propuesta de Resolución*

D. Considerando que, ***tras haber alcanzado un máximo del 24 % en 2013,*** el índice de desempleo juvenil en la UE-28 se ha reducido constantemente hasta caer por debajo del 17 % en 2017;

*Enmienda*

D. Considerando que el índice de desempleo juvenil en la UE-28 se ha reducido constantemente hasta caer por debajo del 17 % en 2017;

Or. it

**Enmienda 35**  
**Deirdre Clune**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D**

*Propuesta de Resolución*

D. Considerando que, tras haber alcanzado un máximo del 24 % en 2013, el índice de desempleo juvenil en la UE-28 se ha reducido constantemente hasta caer por

*Enmienda*

D. Considerando que, tras haber alcanzado un máximo del 24 % en 2013, el índice de desempleo juvenil en la UE-28 se ha reducido constantemente hasta caer por debajo del 17 % en 2017, ***pero sigue***

debajo del 17 % en 2017;

*siendo demasiado elevado;*

Or. en

**Enmienda 36**  
**Claude Rolin**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D**

*Propuesta de Resolución*

D. Considerando que, tras haber alcanzado un máximo del 24 % en 2013, el índice de desempleo juvenil en la UE-28 se ha reducido constantemente hasta caer por debajo del 17 % en 2017;

*Enmienda*

D. Considerando que, tras haber alcanzado un máximo del 24 % en 2013, el índice de desempleo juvenil en la UE-28 se ha reducido constantemente hasta caer por debajo del 17 % en 2017, *lo cual sigue siendo inaceptable;*

Or. fr

**Enmienda 37**  
**Siôn Simon**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*D bis. Considerando que de un análisis de la distribución por sexos del trabajo a tiempo completo y a tiempo parcial en Europa se desprende que la brecha de género se ha mantenido invariable entre 2007 y 2017, de modo que los hombres siguen representando en torno a un 60 % de los jóvenes de entre 15 y 24 años empleados a tiempo completo y un 40 % de los empleados a tiempo parcial de ese mismo grupo de edad;*

Or. en

**Enmienda 38**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando E**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*E. Considerando que, como estadística, el índice de desempleo juvenil es generalmente el doble de la media del desempleo general, tanto durante los periodos de crecimiento económico como durante las recesiones;*

*suprimido*

Or. es

**Enmienda 39**  
**Terry Reintke**  
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando E**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*E. Considerando que, como estadística, el índice de desempleo juvenil es generalmente el doble de la media del desempleo general, tanto durante los periodos de crecimiento económico como durante las recesiones;*

*E. Considerando que, como estadística, el índice de desempleo juvenil es, **por desgracia**, generalmente el doble de la media del desempleo general, tanto durante los periodos de crecimiento económico como durante las recesiones;*

Or. en

**Enmienda 40**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando E bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***E bis. Considerando que muchos jóvenes perciben que están excluidos de la vida***

*económica, social y democrática; considerando que la situación y las perspectivas de los jóvenes no son compatibles con la prioridad de impulsar el empleo, el crecimiento y la inversión; considera que la crisis económica ha venido a agravar tendencias ya arraigadas en los mercados laborales;*

Or. es

**Enmienda 41**  
**Ádám Kósa**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando F**

*Propuesta de Resolución*

F. Considerando que el 22 de abril de 2013, el Consejo, mediante una Recomendación del Consejo, creó la Garantía Juvenil por la cual los Estados miembros se comprometían a ofrecer a los jóvenes buenas ofertas de empleo, formación continua, aprendizaje o prácticas en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación oficial o quedarse en el paro;

*Enmienda*

F. Considerando que el 22 de abril de 2013, el Consejo, mediante una Recomendación del Consejo, creó la Garantía Juvenil por la cual los Estados miembros se comprometían a ofrecer a los jóvenes *menores de veinticinco años* buenas ofertas de empleo, formación continua, aprendizaje o prácticas, *o incluso subvenciones para la creación de empresas*, en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación oficial o quedarse en el paro, *así como se pretende que los Estados miembros más eficaces también puedan combatir el desempleo juvenil, por tanto se debe examinar la actual metodología aplicada a fin de que, en casos donde la introducción de la Garantía no logró disminuir considerablemente el desempleo juvenil, se determine el motivo por el cual sigue siendo conveniente recurrir a este instrumento, a la vez que tampoco se vean excluidos del círculo de beneficiarios de este instrumento que aquellos Estados miembros que sí lograron, mediante este instrumento, bajar radicalmente el número de jóvenes solicitantes de empleo;*

**Enmienda 42**  
**Ádám Kósa**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando F bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*F bis. Considerando que, hasta el momento, la normativa vigente y las posibilidades actuales no les han permitido a muchos Estados miembros alcanzar un éxito contundente en su lucha contra el desempleo juvenil, en dichos Estados miembros se debería poner un mayor énfasis en la utilización más eficaz de los recursos e instrumentos del Fondo Social Europeo;*

Or. hu

**Enmienda 43**  
**Terry Reintke**  
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando G**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

G. Considerando que, en febrero de 2013, *el Consejo acordó crear* la Iniciativa de Empleo Juvenil, *que se puso en marcha* como el principal instrumento presupuestario de la Unión, vinculada al Fondo Social Europeo (FSE), con el fin de ayudar a las regiones de los Estados miembros que padecen niveles especialmente elevados de desempleo juvenil, en especial mediante la introducción de sistemas de Garantía Juvenil;

G. Considerando que, en febrero de 2013, *se creó* la Iniciativa de Empleo Juvenil como el principal instrumento presupuestario de la Unión *para la aplicación de la Garantía Juvenil*, vinculada al Fondo Social Europeo (FSE), con el fin de ayudar a las regiones de los Estados miembros que padecen niveles especialmente elevados de desempleo juvenil, en especial mediante la introducción de sistemas de Garantía Juvenil;

#### Enmienda 44

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

#### Propuesta de Resolución

##### Considerando H

###### *Propuesta de Resolución*

H. Considerando que la Garantía Juvenil es un compromiso que abarca a toda la Unión, mientras que la Iniciativa de Empleo Juvenil se destina *solo a aquellos* Estados miembros y regiones *en los que el* desempleo juvenil *es especialmente elevado*, con un total de 20 Estados miembros que pueden acogerse a ella, *totalmente o en parte*;

###### *Enmienda*

H. Considerando que la Garantía Juvenil es un compromiso que abarca a toda la Unión, mientras que la Iniciativa de Empleo Juvenil se destina a *los* Estados miembros *con* regiones *que registran un* desempleo juvenil *no inferior al 25 %*, con un total de 20 Estados miembros que pueden acogerse a ella;

#### Enmienda 45

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

#### Propuesta de Resolución

##### Considerando H

###### *Propuesta de Resolución*

H. Considerando que la Garantía Juvenil es un compromiso que abarca a toda la Unión, mientras que la Iniciativa de Empleo Juvenil se destina solo a aquellos Estados miembros y regiones en los que el desempleo juvenil es *especialmente elevado*, con un total de 20 Estados miembros que pueden acogerse a ella, *totalmente o en parte*;

###### *Enmienda*

H. Considerando que la Garantía Juvenil es un compromiso que abarca a toda la Unión, mientras que la Iniciativa de Empleo Juvenil se destina solo a aquellos Estados miembros y regiones en los que el desempleo juvenil es *superior al 25 %*, con un total de 20 Estados miembros que pueden acogerse a ella, *totalmente o en parte*;



## Enmienda 46

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Evelyn Regner, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

### Propuesta de Resolución

#### Considerando I

##### *Propuesta de Resolución*

I. Considerando que se buscaba una movilización rápida de los fondos mediante la distribución anticipada del presupuesto de la Iniciativa de Empleo Juvenil para 2014 y 2015;

##### *Enmienda*

I. Considerando que se buscaba una movilización rápida de los fondos mediante la distribución anticipada del presupuesto de la Iniciativa de Empleo Juvenil para 2014 y 2015 ***con objeto de maximizar el impacto de las medidas financiadas por dicha iniciativa; que esta distribución anticipada no fue suficiente por sí sola para acelerar realmente la ejecución de los programas, ya que algunos Estados miembros manifestaron preocupación por su incapacidad para financiar los programas;***

Or. en

## Enmienda 47

**Laura Agea, Marco Valli, Tiziana Beghin, Rosa D'Amato**

### Propuesta de Resolución

#### Considerando I

##### *Propuesta de Resolución*

I. Considerando que se buscaba una movilización rápida de los fondos mediante la distribución anticipada del presupuesto de la Iniciativa de Empleo Juvenil para 2014 y 2015;

##### *Enmienda*

I. Considerando que se buscaba una movilización rápida de los fondos mediante la distribución anticipada del presupuesto de la Iniciativa de Empleo Juvenil para 2014 y 2015, ***una decisión que se tomó con retraso ya que la crisis se había iniciado ya en 2008 y debían anticiparse sus efectos;***

Or. it

## **Enmienda 48**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

### **Propuesta de Resolución Considerando I bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*I bis. Considerando que, a causa de los retrasos experimentados en la aplicación a escala regional y nacional, debidos principalmente a las limitaciones presupuestarias de los Estados miembros, así como a la falta de financiación disponible en la fase inicial del período de programación de la Iniciativa de Empleo Juvenil, la tasa de prefinanciación inicial destinada a los programas operativos que ejecutan dicha iniciativa se ha incrementado del 1 % al 30 % de la contribución de la Unión mediante la modificación del Reglamento relativo al Fondo Social Europeo; que, a fin de estimular una rápida aplicación, se pidió a los Estados miembros que antes del 23 de mayo de 2016 presentaran solicitudes de pagos intermedios en las que la contribución de la Unión con cargo a la Iniciativa de Empleo Juvenil fuera, como mínimo, igual al 50 % del importe de la prefinanciación adicional recibida; que la mayoría de los Estados miembros presentaron tales solicitudes de pago dentro de plazo y solo ocho tuvieron que reembolsar la prefinanciación obtenida;*

Or. en

## **Enmienda 49**

**Terry Reintke**  
en nombre del Grupo Verts/ALE

### **Propuesta de Resolución**

## Considerando J

### *Propuesta de Resolución*

J. Considerando que una de las principales ambiciones de la Iniciativa de Empleo Juvenil y de la Garantía Juvenil es llegar a aquellos jóvenes sin empleo, educación ni formación (ninis), aunque **no busquen trabajo activamente**;

### *Enmienda*

J. Considerando que una de las principales ambiciones de la Iniciativa de Empleo Juvenil y de la Garantía Juvenil es llegar a aquellos jóvenes sin empleo, educación ni formación (ninis), **que corren mayor riesgo de exclusión**, aunque **hay que tener en cuenta que el término «nini» engloba varios subgrupos de jóvenes con distintas necesidades**;

Or. en

## Enmienda 50 Deirdre Clune

### Propuesta de Resolución Considerando J

#### *Propuesta de Resolución*

J. Considerando que una de las principales ambiciones de la Iniciativa de Empleo Juvenil y de la Garantía Juvenil es llegar a aquellos jóvenes sin empleo, educación ni formación (ninis), aunque no busquen trabajo activamente;

#### *Enmienda*

J. Considerando que una de las principales ambiciones de la Iniciativa de Empleo Juvenil y de la Garantía Juvenil es llegar a aquellos jóvenes sin empleo, educación ni formación (ninis), aunque no busquen trabajo activamente, **y que los Estados miembros han de elaborar unas estrategias de divulgación adecuadas a tal efecto**;

Or. en

## Enmienda 51 Tania González Peñas

### Propuesta de Resolución Considerando K

#### *Propuesta de Resolución*

K. Considerando que la Garantía

#### *Enmienda*

K. Considerando que la Garantía

Juvenil está diseñada para lograr la **integración sostenible** de los **ninis** en el mercado laboral ofreciendo **un enfoque individualizado, que conduzca a una buena oferta y que mejore** la empleabilidad de los **jóvenes, a la vez que, en un contexto más amplio, ayuda a resolver** la inadecuación de las cualificaciones en el mercado (**regional**) de trabajo;

Juvenil está diseñada para lograr la **inclusión duradera** de los **jóvenes y ninis** en el mercado laboral, ofreciendo **una serie de herramientas que mejoren** la empleabilidad de los **jóvenes, que reciban una oferta de empleo de calidad;** y en un contexto más amplio **ayude a corregir las disparidades entre oferta y demanda en el mercado de trabajo** y la inadecuación de las cualificaciones en el mercado de trabajo;

Or. es

### Enmienda 52

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

### Propuesta de Resolución

#### Considerando K

#### *Propuesta de Resolución*

K. Considerando que la Garantía Juvenil **está diseñada para** lograr la integración sostenible de los ninis en el mercado laboral ofreciendo un enfoque individualizado, que conduzca a una buena oferta y **que mejore la empleabilidad de los jóvenes, a la vez que, en un contexto más amplio, ayuda a resolver la inadecuación de las** cualificaciones **en el mercado (regional) de trabajo;**

#### *Enmienda*

K. Considerando que la Garantía Juvenil **tiene el objetivo de** lograr la integración sostenible de los ninis en el mercado laboral ofreciendo un enfoque individualizado, que conduzca a una buena oferta, **potencie su desarrollo personal y económico y les brinde la oportunidad de ampliar y mejorar sus** cualificaciones;

Or. en

### Enmienda 53

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

### Propuesta de Resolución

#### Considerando K

*Propuesta de Resolución*

K. Considerando que la Garantía Juvenil está diseñada para lograr la integración sostenible de los ninis en el mercado laboral ofreciendo un enfoque individualizado, que conduzca a una buena oferta y que mejore la empleabilidad de los jóvenes, a la vez que, en un contexto más amplio, **ayuda a resolver** la inadecuación de las cualificaciones en el mercado (**regional**) de trabajo;

*Enmienda*

K. Considerando que la Garantía Juvenil está diseñada para lograr la integración sostenible de los ninis en el mercado laboral ofreciendo un enfoque individualizado, que conduzca a una buena oferta y que mejore la empleabilidad de los jóvenes, a la vez que, en un contexto más amplio, **facilita la transición de los jóvenes del sistema educativo al mundo laboral y aborda** la inadecuación de las cualificaciones en el mercado de trabajo;

Or. en

**Enmienda 54**

**Laura Agea, Marco Valli, Tiziana Beghin, Rosa D'Amato**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando K**

*Propuesta de Resolución*

K. Considerando que la Garantía Juvenil está diseñada para lograr la integración sostenible de los ninis en el mercado laboral ofreciendo un enfoque individualizado, que conduzca a una buena oferta y que mejore **la empleabilidad** de los jóvenes, a la vez que, en un contexto más amplio, ayuda a resolver la inadecuación de las cualificaciones en el mercado (regional) de trabajo;

*Enmienda*

K. Considerando que la Garantía Juvenil está diseñada para lograr la integración sostenible de los ninis en el mercado laboral ofreciendo un enfoque individualizado, que conduzca a una buena oferta y que mejore **el empleo** de los jóvenes, a la vez que, en un contexto más amplio, ayuda a resolver la inadecuación de las cualificaciones en el mercado (regional) de trabajo;

Or. it

**Enmienda 55**

**Jeroen Lenaers, Tom Vandenkendelaere**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando K**

*Propuesta de Resolución*

K. Considerando que la Garantía Juvenil está diseñada para lograr la integración sostenible de los ninis en el mercado laboral ofreciendo un enfoque individualizado, que conduzca a una buena oferta y que mejore la empleabilidad de los jóvenes, a la vez que, en un contexto más amplio, ayuda a resolver la inadecuación de las cualificaciones en el mercado (regional) de trabajo;

*Enmienda*

K. Considerando que la Garantía Juvenil está diseñada para lograr la integración sostenible de los ninis en el mercado laboral ofreciendo un enfoque individualizado, que conduzca a una buena oferta y que mejore la empleabilidad de los jóvenes, a la vez que, en un contexto más amplio, ayuda a resolver la inadecuación de las cualificaciones en el mercado (regional y *transfronterizo*) de trabajo;

Or. nl

**Enmienda 56**

**Laura Agea, Marco Valli, Tiziana Beghin, Rosa D'Amato**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando L**

*Propuesta de Resolución*

L. Considerando que en 2015 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estimó que el coste de aplicar la Garantía Juvenil en la UE-28 sería de 45 000 millones de euros; que la Iniciativa de Empleo Juvenil para el periodo de programación 2014-2020 estaba dotada con un presupuesto modesto de 6 400 millones de euros, con el objetivo de completar la financiación nacional y no de sustituirla;

*Enmienda*

L. Considerando que en 2015 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estimó que el coste de aplicar la Garantía Juvenil en la UE-28 sería de 45 000 millones de euros; que la Iniciativa de Empleo Juvenil para el periodo de programación 2014-2020 estaba dotada con un presupuesto modesto de 6 400 millones de euros, con el objetivo de completar la financiación nacional y no de sustituirla, *unos recursos que en todo caso deben utilizarse de forma eficaz y focalizada, a fin de optimizar los resultados para los que se asignan;*

Or. it

**Enmienda 57**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando L**

*Propuesta de Resolución*

L. Considerando que en 2015 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estimó que el coste de aplicar la Garantía Juvenil en la UE-28 sería de 45 000 millones de euros; que la Iniciativa de Empleo Juvenil para el periodo de programación 2014-2020 estaba dotada con un presupuesto modesto de 6 400 millones de euros, con el objetivo de completar la financiación nacional **y no de sustituirla**;

*Enmienda*

L. Considerando que en 2015 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estimó que el coste de aplicar la Garantía Juvenil en la UE-28 sería de 45 000 millones de euros; que la Iniciativa de Empleo Juvenil para el periodo de programación 2014-2020 estaba dotada con un presupuesto modesto de 6 400 millones de euros, con el objetivo de completar la financiación nacional;

Or. en

**Enmienda 58**  
**Martina Dlabajová**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando L**

*Propuesta de Resolución*

L. Considerando que en 2015 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estimó que el coste de aplicar la Garantía Juvenil en la UE-28 sería de 45 000 millones de euros; que la Iniciativa de Empleo Juvenil para el periodo de programación 2014-2020 estaba dotada con un presupuesto **modesto** de 6 400 millones de euros, con el objetivo de completar la financiación nacional y no de sustituirla;

*Enmienda*

L. Considerando que en 2015 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estimó que el coste de aplicar la Garantía Juvenil en la UE-28 sería de 45 000 millones de euros; que la Iniciativa de Empleo Juvenil para el periodo de programación 2014-2020 estaba dotada con un presupuesto de 6 400 millones de euros, con el objetivo de completar la financiación nacional y no de sustituirla;

Or. en

**Enmienda 59**  
**Brando Benifei, Emilian Pavel, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando L bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*L bis. Considerando que, en el contexto de la revisión del marco financiero plurianual para los años 2017-2020, la Comisión propuso un incremento de 1 000 millones de euros, que debía acompañarse de una aportación idéntica de 1 000 millones de euros en compromisos del Fondo Social Europeo; que, a raíz de un acuerdo alcanzado entre el Parlamento y el Consejo, la cifra aumentó a 1 200 millones, y que el 5 de septiembre de 2017 el Parlamento aprobó el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3/2017 con el fin de destinar 500 millones de euros financiados con cargo al margen global para compromisos a la Iniciativa de Empleo Juvenil en 2017, aunque también lamentó el retraso del procedimiento presupuestario de 2017 a causa del bloqueo y la aprobación tardía por el Consejo de la revisión intermedia del MFP;*

Or. en

**Enmienda 60**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando L bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*L bis. Considerando que las causas del desempleo juvenil varían según los distintos países de la UE, y pueden incluir problemas estructurales de las economías que afectan los mercados laborales; que la situación y los problemas a los que se enfrentan los jóvenes no son uniformes, y*



*que algunos grupos de jóvenes se ven afectados de forma desproporcionada y requieren soluciones a medida;*

Or. es

## **Enmienda 61**

**Jeroen Lenaers, Tom Vandenkendelaere**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Considerando M**

##### *Propuesta de Resolución*

M. Considerando que en su primer informe especial sobre la Garantía Juvenil, el Tribunal de Cuentas expresó sus dudas acerca de la financiación (tanto de la Unión como nacional) de la iniciativa, sobre la **definición de «buena oferta»** y sobre la supervisión y la notificación de los resultados;

##### *Enmienda*

M. Considerando que en su primer informe especial sobre la Garantía Juvenil, el Tribunal de Cuentas expresó sus dudas acerca de la financiación (tanto de la Unión como nacional) de la iniciativa, sobre la **falta de estrategia con hitos y objetivos claros** y sobre la supervisión y la notificación de los resultados;

Or. nl

## **Enmienda 62**

**Siôn Simon**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Considerando M**

##### *Propuesta de Resolución*

M. Considerando que en su primer informe especial sobre la Garantía Juvenil, el Tribunal de Cuentas expresó sus dudas acerca de la financiación (tanto de la Unión como nacional) de la iniciativa, sobre **la** definición de «buena oferta» y sobre la supervisión y la notificación de los resultados;

##### *Enmienda*

M. Considerando que en su primer informe especial sobre la Garantía Juvenil, el Tribunal de Cuentas expresó sus dudas acerca de la financiación (tanto de la Unión como nacional) de la iniciativa, sobre **una** definición **normalizada** de «buena oferta» **que pudiera aplicarse en toda la Unión** y sobre la supervisión y la notificación de los resultados;

Or. en

### Enmienda 63

Brando Benifei, Emilian Pavel, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile

#### Propuesta de Resolución

##### Considerando M

###### *Propuesta de Resolución*

M. Considerando que en su primer informe especial sobre la Garantía Juvenil, el Tribunal de Cuentas expresó sus dudas acerca de la financiación (tanto de la Unión como nacional) de la iniciativa, sobre la definición de «buena oferta» y sobre la supervisión y la notificación de los resultados;

###### *Enmienda*

M. Considerando que en su primer informe especial sobre la Garantía Juvenil, el Tribunal de Cuentas expresó sus dudas acerca de la financiación (tanto de la Unión como nacional) de la iniciativa, sobre la definición de «buena oferta» y sobre la supervisión y la notificación de los resultados; ***que todos estos elementos se encuentran íntimamente relacionados, puesto que la calidad de una oferta es un concepto pluridimensional que define las medidas en función de su concepción, su aplicación y el acceso de los jóvenes a derechos y servicios, así como en función de la sostenibilidad de los resultados que producen;***

Or. en

### Enmienda 64

Tania González Peñas

#### Propuesta de Resolución

##### Considerando M bis (nuevo)

###### *Propuesta de Resolución*

###### *Enmienda*

***M bis. Considerando que en su primer informe especial sobre la Garantía Juvenil, el Tribunal de Cuentas expresó sus dudas acerca de la financiación (tanto de la Unión como nacional) de la iniciativa, sobre la definición de «buena oferta», sobre la posible creación de un efecto sustitución en las políticas de***

*empleo nacionales y sobre la supervisión y la notificación de los resultados; y señalando que por el momento la contribución del YEI a la YG es de carácter limitado;*

Or. es

**Enmienda 65**

**Ádám Kósa**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando M bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*M bis. Considerando la necesidad de unos mecanismos efectivos para debatir y resolver las dificultades experimentadas al aplicar los sistemas de la Garantía Juvenil, y de un fuerte compromiso por parte de los Estados miembros de aplicarla plenamente, en especial teniendo en cuenta las particularidades locales y permitiendo la mejora de las competencias, así como creando las estructuras de evaluación adecuadas y flexibles;*

Or. hu

**Enmienda 66**

**Siôn Simon**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando M bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*M bis. Considerando que el informe especial del Tribunal de Cuentas sobre la Garantía Juvenil identificó una serie de criterios comunes de lo que constituye una «buena oferta», que según la*

*definición jurídicamente vinculante adoptada en Eslovaquia, engloba la garantía de un período mínimo de tiempo de trabajo, la sostenibilidad del empleo tras el cese de las ayudas con cargo a la Iniciativa de Empleo Juvenil y la consideración del estado de salud del beneficiario;*

Or. en

### **Enmienda 67**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Evelyn Regner, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Considerando N**

#### *Propuesta de Resolución*

N. Considerando que en su segundo informe especial sobre la Garantía Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil, de reciente publicación, elaborado sobre una muestra de siete Estados miembros, el Tribunal de Cuentas manifestó su preocupación ante el avance limitado en la aplicación de la Garantía Juvenil, con resultados por debajo de las expectativas iniciales;

#### *Enmienda*

N. Considerando que en su segundo informe especial sobre la Garantía Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil, de reciente publicación, elaborado sobre una muestra de siete Estados miembros, el Tribunal de Cuentas manifestó su preocupación ante el avance limitado en la aplicación de la Garantía Juvenil *por los Estados miembros*, con resultados por debajo de las expectativas iniciales; *considerando asimismo que la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Garantía Juvenil siguen representando una de las respuestas políticas más innovadoras y ambiciosas a la crisis económica que ha afectado de manera desproporcionada al empleo juvenil, y que, por tanto, su aplicación va a exigir un compromiso político y financiero continuo por parte de las entidades regionales, nacionales y europeas en los próximos años;*

Or. en

**Enmienda 68**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando N**

*Propuesta de Resolución*

N. Considerando que en su segundo informe especial sobre la Garantía Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil, de reciente publicación, elaborado sobre una muestra de siete Estados miembros, el Tribunal de Cuentas manifestó su preocupación ante el avance limitado en la aplicación de la Garantía Juvenil, con resultados por debajo de las expectativas iniciales;

*Enmienda*

N. Considerando que en su segundo informe especial sobre la Garantía Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil, de reciente publicación, elaborado sobre una muestra de siete Estados miembros, el Tribunal de Cuentas manifestó su preocupación ***por la dificultad de acceder a los datos de forma completa*** y ante el avance limitado en la aplicación de la Garantía Juvenil, con resultados por debajo de las expectativas iniciales;

Or. es

**Enmienda 69**  
**Laura Agea, Marco Valli, Tiziana Beghin, Rosa D'Amato**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando N**

*Propuesta de Resolución*

N. Considerando que en su segundo informe especial sobre la Garantía Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil, de reciente publicación, elaborado sobre una muestra de siete Estados miembros, el Tribunal de Cuentas manifestó su preocupación ante el avance limitado en la aplicación de la Garantía Juvenil, con resultados por debajo de las expectativas iniciales;

*Enmienda*

N. Considerando que en su segundo informe especial sobre la Garantía Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil, de reciente publicación, elaborado sobre una muestra de siete Estados miembros, el Tribunal de Cuentas manifestó su preocupación ante el avance limitado en la aplicación de la Garantía Juvenil, con resultados ***claramente*** por debajo de las expectativas iniciales;

Or. it

**Enmienda 70**

**Terry Reintke**  
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando N bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*N bis. Considerando que el Tribunal de Cuentas ha manifestado su preocupación por el incumplimiento de la Recomendación del Consejo de 22 de abril de 2013 en cuanto a la adopción de enfoques basados en la asociación a la hora de concebir los sistemas de Garantía Juvenil;*

Or. en

**Enmienda 71**  
**Terry Reintke**  
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando O**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

O. Considerando la relación entre coste y eficacia de la Iniciativa de Empleo Juvenil y que solo es posible alcanzar el objetivo final de la Garantía Juvenil –que los jóvenes accedan *al empleo de manera sostenible*– si se *supervisan las operaciones sobre la base de* datos fiables y comparables;

O. Considerando la relación entre coste y eficacia de la Iniciativa de Empleo Juvenil y que solo es posible alcanzar el objetivo final de la Garantía Juvenil –que los jóvenes accedan *a empleos de calidad*– si, *como consecuencia política de la detección de medidas ineficaces y costosas, se realizan ajustes periódicos basados en* datos fiables y comparables;

Or. en

**Enmienda 72**  
**Martina Dlabajová**

**Propuesta de Resolución**

## Considerando O

### *Propuesta de Resolución*

O. Considerando la relación entre coste y eficacia de la Iniciativa de Empleo Juvenil y que solo es posible alcanzar el objetivo final de la Garantía Juvenil –que los jóvenes accedan al empleo de manera sostenible– si se supervisan las operaciones sobre la base de datos fiables y comparables;

### *Enmienda*

O. Considerando la relación entre coste y eficacia de la Iniciativa de Empleo Juvenil y que solo es posible alcanzar el objetivo final de la Garantía Juvenil –que los jóvenes accedan al empleo de manera sostenible– si se supervisan las operaciones sobre la base de datos fiables y comparables **y se orientan los programas al logro de resultados;**

Or. en

## Enmienda 73

**Tania González Peñas**

### Propuesta de Resolución

#### Considerando O

### *Propuesta de Resolución*

O. Considerando la relación entre coste y eficacia de la Iniciativa de Empleo Juvenil y que solo es posible alcanzar el objetivo final de la Garantía Juvenil –que los jóvenes accedan al empleo de manera sostenible– si se supervisan las operaciones sobre la base de datos fiables y comparables;

### *Enmienda*

O. Considerando la relación entre coste y eficacia de la Iniciativa de Empleo Juvenil y que solo es posible alcanzar el objetivo final de la Garantía Juvenil –que los jóvenes accedan al empleo de **calidad de** manera sostenible– si se supervisan las operaciones sobre la base de datos fiables y comparables;

Or. es

## Enmienda 74

**Jana Žitňanská, Helga Stevens, Anthea McIntyre**

### Propuesta de Resolución

#### Considerando O bis (nuevo)

### *Propuesta de Resolución*

### *Enmienda*

***O bis. Considerando la necesidad de que los Estados miembros redoblen esfuerzos***

*para ayudar de forma directa a los jóvenes que se encuentran más alejados o totalmente desconectados del mercado de trabajo, como los jóvenes con discapacidad.*

Or. en

#### **Enmienda 75**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Evelyn Regner, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

#### **Propuesta de Resolución**

**Considerando O bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*O bis. Considerando que la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Garantía Juvenil están llamadas a desempeñar un papel fundamental en la aplicación de las principales recomendaciones incluidas en el pilar europeo de derechos sociales;*

Or. en

#### **Enmienda 76**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Evelyn Regner, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

#### **Propuesta de Resolución**

**Considerando O ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*O ter. Considerando que, en su discurso sobre el estado de la Unión 2017, el presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, no hizo mención alguna de la todavía alarmante situación de desempleo juvenil en Europa; que en la carta de intenciones que acompaña a dicho discurso se ha reconocido la contribución de la Garantía Juvenil a la*



*creación de puestos de trabajo en la Unión, y que la lucha contra el desempleo, y en particular el juvenil, debe seguir constituyendo un ámbito prioritario de actuación para la Unión;*

Or. en

#### **Enmienda 77**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Evelyn Regner, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

#### **Propuesta de Resolución**

**Considerando O quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*O quater. Considerando que se han notificado retrasos en los pagos de las medidas financiadas por la Iniciativa de Empleo Juvenil a los jóvenes, a menudo ocasionados por la organización tardía de las autoridades de gestión o a la insuficiente capacidad administrativa de las autoridades regionales o nacionales;*

Or. en

#### **Enmienda 78**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Evelyn Regner, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

#### **Propuesta de Resolución**

**Considerando O quinquies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*O quinquies. Considerando que las medidas contempladas en la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Garantía Juvenil, tales como los contratos en prácticas o de becario, deberían contribuir a facilitar la transición al mercado laboral y no sustituir jamás a los contratos de trabajo*

*ordinarios;*

Or. en

**Enmienda 79**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**

**Apartado -1 (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***-1. Considera que la Garantía Juvenil debe constituir un primer paso hacia un enfoque basado en los derechos con respecto a las necesidades de los jóvenes en materia de empleo; recuerda la obligación de los empleadores de participar en el proceso de facilitación de programas de formación profesional, primeras contrataciones y prácticas de calidad accesibles para los jóvenes;***

Or. en

**Enmienda 80**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Evelyn Regner, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado -1 (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***-1. Reitera su pleno apoyo a la Iniciativa de Empleo Juvenil; destaca la necesidad de redoblar esfuerzos y mantener un compromiso político y financiero continuo con vistas a abordar el desempleo juvenil; aboga, por tanto, por un aumento considerable de la financiación de la Iniciativa de Empleo Juvenil para el periodo 2017-2020;***

**Enmienda 81**  
**Terry Reintke**  
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado -1 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***-1 bis. Hace hincapié en que nunca se debe comprometer el aspecto cualitativo del trabajo decente para los jóvenes; subraya que en los esfuerzos realizados deben tenerse especialmente en cuenta las normas laborales básicas y otras normas relativas a la calidad del trabajo, como la ordenación del tiempo de trabajo, el salario mínimo, la seguridad social y la salud y seguridad en el trabajo;***

Or. en

**Enmienda 82**  
**Brando Benifei, Emilian Pavel, Evelyn Regner, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado -1 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***-1 bis. Recuerda, en particular, la importancia de garantizar una financiación de como mínimo 700 millones de euros para la Iniciativa de Empleo Juvenil durante el periodo 2018-2020, tal como se acordó en la revisión intermedia del marco financiero plurianual; pide asimismo que se asignen créditos de pago suficientes para asegurar la aplicación adecuada y oportuna de dicha iniciativa;***

### Enmienda 83

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Evelyn Regner, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

#### Propuesta de Resolución

##### Apartado -1 ter (nuevo)

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***-1 ter. Pide que se garantice financiación para el periodo posterior a 2020 en el contexto de la próxima revisión del marco financiero plurianual;***

### Enmienda 84

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Evelyn Regner, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

#### Propuesta de Resolución

##### Apartado 1

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

1. Toma nota de la importante divergencia en los resultados económicos en cuanto al crecimiento económico y del empleo en la UE-28; ***insta a los Estados miembros que siguen presentando retrasos a que apliquen las reformas estructurales necesarias a fin de ponerse al nivel de las demás economías de la Unión***; observa que son las políticas económicas sólidas, responsabilidad en último término de los Estados miembros, las que crean empleo;

1. Toma nota de la importante divergencia en los resultados económicos en cuanto al crecimiento económico y del empleo en la UE-28, ***la cual exige una respuesta política decidida a escala de la Unión, en parte a través de la realización de la Unión Económica y Monetaria, que incluya la creación de mecanismos de estabilización macroeconómica automática, como ya se prevé en el Informe de los cinco presidentes, en el Libro Blanco sobre el futuro de Europa y en los documentos de reflexión sobre la dimensión social de Europa y sobre la profundización de la Unión Económica y Monetaria***; observa que son las políticas económicas sólidas, responsabilidad en último término de los Estados miembros,

las que crean empleo;

Or. en

## Enmienda 85

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 1

##### *Propuesta de Resolución*

1. Toma nota de la importante divergencia en los resultados ***económicos*** en cuanto al crecimiento económico y del empleo en la UE-28; ***insta a los*** Estados miembros ***que siguen presentando*** retrasos ***a que apliquen*** las reformas estructurales ***necesarias a fin de ponerse al nivel de las demás economías de la Unión***; observa que ***son las políticas económicas sólidas, responsabilidad en último término de los Estados miembros, las que crean empleo***;

##### *Enmienda*

1. Toma nota de la importante divergencia en los resultados en cuanto al crecimiento económico y del empleo en la UE-28; ***reconoce que algunos*** Estados miembros ***presentan*** retrasos ***en la aplicación de*** las reformas estructurales ***como consecuencia de las graves dificultades económicas derivadas de la crisis financiera***; observa que ***la creación de empleos de calidad exige voluntad y compromiso por parte de los agentes políticos y económicos***;

Or. en

## Enmienda 86

**Joëlle Mélin, Dominique Martin**

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 1

##### *Propuesta de Resolución*

1. Toma nota de la importante divergencia en los resultados económicos en cuanto al crecimiento económico y del empleo en la UE-28; ***insta a los*** Estados miembros ***que siguen presentando*** retrasos ***a que apliquen las reformas estructurales necesarias a fin de ponerse al nivel de las demás economías de la***

##### *Enmienda*

1. Toma nota de la importante divergencia en los resultados económicos en cuanto al crecimiento económico y del empleo en la UE-28 y ***destaca que tres cuartas partes de los jóvenes europeos sin empleo proceden de la zona del euro***; ***pide a la Unión Europea que evalúe adecuadamente las razones de los posibles***

**Unión**; observa que son las políticas económicas sólidas, responsabilidad en último término de los Estados miembros, las que crean empleo;

**retrasos de algunos** Estados miembros; observa que son las políticas económicas sólidas, responsabilidad en último término de los Estados miembros, las que crean empleo;

Or. fr

## Enmienda 87

Laura Agea, Marco Valli, Tiziana Beghin, Rosa D'Amato

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 1

##### *Propuesta de Resolución*

1. **Toma nota de** la importante divergencia en los resultados económicos en cuanto al crecimiento económico y del empleo en la UE-28; **insta** a los Estados miembros **que siguen presentando retrasos a que apliquen las reformas estructurales necesarias a fin de ponerse al nivel de las demás economías de la Unión**; observa que son las políticas económicas sólidas, responsabilidad en último término de los Estados miembros, las que crean empleo;

##### *Enmienda*

1. **Deplora** la importante divergencia en los resultados económicos en cuanto al crecimiento económico y del empleo en la UE-28; **deplora las políticas económicas de la Unión, que imponen** a los Estados miembros **medidas de austeridad y exigencias cuyos efectos son un empobrecimiento progresivo de los ciudadanos, el aumento del desempleo, en especial juvenil, y el desmantelamiento del Estado de bienestar**; observa que son las políticas económicas **expansivas y sólidas**, responsabilidad en último término de los Estados miembros, las que crean empleo;

Or. it

## Enmienda 88

Tania González Peñas

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 1

##### *Propuesta de Resolución*

1. Toma nota de la importante divergencia en los resultados económicos

##### *Enmienda*

1. Toma nota de la importante divergencia en los resultados económicos

en cuanto al crecimiento económico y del empleo en la UE-28; ***insta a los Estados miembros que siguen presentando retrasos a que apliquen las reformas estructurales necesarias a fin de ponerse al nivel de las demás economías de la Unión***; observa que son las políticas económicas sólidas, responsabilidad en último término de los Estados miembros, las que crean empleo;

en cuanto al crecimiento económico y del empleo en la UE-28; observa que son las políticas económicas sólidas, responsabilidad en último término de los Estados miembros, las que crean empleo;

Or. es

## **Enmienda 89**

**Jeroen Lenaers, Tom Vandenkendelaere**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 1**

##### *Propuesta de Resolución*

1. Toma nota de la importante divergencia en los resultados económicos en cuanto al crecimiento económico y del empleo en la UE-28; insta a los Estados miembros que siguen presentando retrasos a que apliquen las reformas estructurales necesarias a fin de ponerse al nivel de las demás economías de la Unión; observa que son las políticas económicas sólidas, ***responsabilidad en último término de los Estados miembros***, las que crean empleo;

##### *Enmienda*

1. Toma nota de la importante divergencia en los resultados económicos en cuanto al crecimiento económico y del empleo en la UE-28; insta a los Estados miembros que siguen presentando retrasos a que apliquen las reformas estructurales necesarias a fin de ponerse al nivel de las demás economías de la Unión; observa que son las ***empresas que deben ser apoyadas por*** políticas económicas sólidas las que crean empleo, ***y que las políticas son en parte responsabilidad de los diferentes niveles políticos; manifiesta su preocupación por los efectos a largo plazo en el desarrollo económico de los Estados miembros afectados por una fuga de cerebros de personas altamente cualificadas***;

Or. nl

## **Enmienda 90**

**Robert Rochefort**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 1**

*Propuesta de Resolución*

1. Toma nota de la importante divergencia en los resultados económicos en cuanto al crecimiento económico y del empleo en la UE-28; insta a los Estados miembros **que siguen presentando retrasos** a que apliquen las reformas estructurales necesarias a fin de ponerse al nivel de las demás economías de la Unión; observa que son las políticas económicas sólidas, **responsabilidad en último término de los Estados miembros**, las que crean empleo;

*Enmienda*

1. Toma nota de la importante divergencia en los resultados económicos en cuanto al crecimiento económico y del empleo en la UE-28; insta a los Estados miembros **afectados** a que apliquen las reformas estructurales necesarias a fin de ponerse al nivel de las demás economías de la Unión y observa que son las políticas económicas sólidas las que crean empleo;

Or. fr

**Enmienda 91**  
**Claude Rolin**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 1**

*Propuesta de Resolución*

1. Toma nota de la importante divergencia en los resultados económicos en cuanto al crecimiento económico y del empleo en la UE-28; insta a los Estados miembros **que siguen presentando retrasos** a que apliquen las reformas estructurales necesarias a fin de ponerse al nivel de las demás economías de la Unión; observa que son las políticas **económicas sólidas**, responsabilidad en último término de los Estados miembros, las que crean empleo;

*Enmienda*

1. Toma nota de la importante divergencia en los resultados económicos en cuanto al crecimiento económico y del empleo en la UE-28; insta a los Estados miembros a que apliquen las reformas estructurales necesarias a fin de ponerse al nivel de las demás economías de la Unión, **sin menoscabar el bienestar de los trabajadores**; observa que son las políticas **de ayuda al empleo**, responsabilidad en último término de los Estados miembros, **pero también las políticas de inversión**, las que crean empleo;

Or. fr



**Enmienda 92**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 1 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*1 bis. Recuerda que en las reglas de implementación del YEI los Estados miembros debían de elegir entre diferentes tipos de puesta en marcha del programa (un programa exclusivo, ejes prioritarios dentro de un programa operativo existente o ser parte de varios ejes prioritarios); señala que dada las diversas opciones de implementación los resultados hacen necesario el intercambio de buenas prácticas para futuras etapas del programa;*

Or. es

**Enmienda 93**  
**Brando Benifei, Emilian Pavel, Evelyn Regner, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

2. Recuerda que la Iniciativa de Empleo Juvenil **busca completar la financiación nacional y no sustituirla**; destaca que el presupuesto de esta Iniciativa **no puede respaldar por sí solo la ambición de ofrecer** a todos los jóvenes una buena oferta en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación oficial o quedarse en el paro, **y no fue concebido para este fin**;

2. Recuerda que la **financiación de la** Iniciativa de Empleo Juvenil **debe respetar el principio de adicionalidad**; destaca, **por tanto**, que el presupuesto de esta iniciativa **ha de completarse, y no sustituirse, mediante la financiación nacional destinada a las políticas orientadas directamente a los jóvenes ninis y a la aplicación de la Garantía Juvenil, proporcionando** a todos los jóvenes una buena oferta en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación oficial o quedarse en el paro;

**Enmienda 94**  
**Claude Rolin**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

2. Recuerda que la Iniciativa de Empleo Juvenil busca completar la financiación nacional y **no sustituirla**; destaca que el presupuesto de esta Iniciativa **no puede respaldar por sí solo la ambición de** ofrecer a **todos los** jóvenes una buena oferta en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación oficial o quedarse en el paro, y no fue concebido para este fin;

*Enmienda*

2. Recuerda que la Iniciativa de Empleo Juvenil busca completar la financiación nacional y **que la dotación para la misma no está sujeta a la exigencia de cofinanciación nacional**; destaca que el presupuesto de esta Iniciativa **debe permitir** ofrecer a **un máximo de** jóvenes una buena oferta en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación oficial o quedarse en el paro, y no fue concebido para este fin;

Or. fr

**Enmienda 95**  
**Terry Reintke**  
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

2. Recuerda que la Iniciativa de Empleo Juvenil busca completar la financiación nacional y no sustituirla; **destaca** que **el presupuesto de** esta Iniciativa **no puede respaldar por sí solo la ambición de ofrecer a todos** los jóvenes una buena oferta en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación oficial o quedarse en el paro, y **no fue concebido para este fin**;

*Enmienda*

2. Recuerda que la Iniciativa de Empleo Juvenil busca completar la financiación nacional y no sustituirla; **recuerda asimismo** que esta Iniciativa **tiene por objeto ayudar a** los jóvenes, y **en especial a los ninis que residen en las regiones subvencionables, y es uno de los principales recursos financieros de la Unión que contribuyen a la aplicación de los sistemas de Garantía Juvenil para garantizar que los jóvenes menores de veinticinco años reciban** una buena oferta

*de empleo, formación continua, o un período de aprendizaje o de prácticas* en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación oficial o quedarse en el paro;

Or. en

**Enmienda 96**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

2. Recuerda que la Iniciativa de Empleo Juvenil busca completar la financiación nacional y no sustituirla; destaca que el presupuesto de esta Iniciativa ***no puede respaldar por sí solo la ambición*** de ofrecer a todos los jóvenes una buena oferta en un plazo de cuatro meses tras ***acabar la educación oficial o quedarse en el paro, y no fue concebido para este fin***;

*Enmienda*

2. Recuerda que la Iniciativa de Empleo Juvenil busca completar la financiación nacional y no sustituirla; destaca que el presupuesto de esta Iniciativa ***debe de ser complementado por financiación nacional para poder cumplir el objetivo*** de ofrecer a todos los jóvenes una buena oferta en un plazo de cuatro meses tras ***el programa***;

Or. es

**Enmienda 97**  
**Robert Rochefort**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

2. Recuerda que la Iniciativa de Empleo Juvenil busca completar la financiación nacional y no sustituirla; destaca que el presupuesto de esta Iniciativa no puede ***respaldar*** por sí solo ***la ambición de*** ofrecer a todos los jóvenes una buena oferta en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación oficial o

*Enmienda*

2. Recuerda ***a los Estados miembros*** que la Iniciativa de Empleo Juvenil busca completar la financiación nacional y no sustituirla, ***y manifiesta su preocupación por las conclusiones del informe del Tribunal de Cuentas, en las que se resalta el riesgo de que los recursos de esta Iniciativa no conlleven un aumento neto***

quedarse en el paro, y no fue concebido para este fin;

*de los fondos disponibles, sino que sustituyan a gastos anteriormente financiados por los presupuestos nacionales*; destaca que el presupuesto de esta Iniciativa no puede por sí solo ofrecer a todos los jóvenes una buena oferta en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación oficial o quedarse en el paro, y no fue concebido para este fin;

Or. fr

### **Enmienda 98**

**Laura Agea, Marco Valli, Tiziana Beghin, Rosa D'Amato**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 2**

###### *Propuesta de Resolución*

2. Recuerda que la Iniciativa de Empleo Juvenil busca completar la financiación nacional y no sustituirla; destaca que el presupuesto de esta Iniciativa no puede respaldar por sí solo la ambición de ofrecer a todos los jóvenes una buena oferta en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación oficial o quedarse en el paro, **y no fue concebido para este fin**;

###### *Enmienda*

2. Recuerda que la Iniciativa de Empleo Juvenil busca completar la financiación nacional y no sustituirla; destaca que el presupuesto de esta Iniciativa no puede respaldar por sí solo la ambición de ofrecer a todos los jóvenes una buena oferta en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación oficial o quedarse en el paro;

Or. it

### **Enmienda 99**

**Deirdre Clune**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 2**

###### *Propuesta de Resolución*

2. Recuerda que la Iniciativa de Empleo Juvenil busca completar la financiación nacional y no sustituirla;

###### *Enmienda*

2. Recuerda que la Iniciativa de Empleo Juvenil busca completar la financiación nacional y no sustituirla, y

destaca que el presupuesto de esta Iniciativa no puede respaldar por sí solo la ambición de ofrecer a todos los jóvenes una buena oferta en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación oficial o quedarse en el paro, y no fue concebido para este fin;

*observa con preocupación a este respecto el informe del Tribunal de Cuentas en el que se indicó que existía el riesgo de que la financiación de la Unión se estuviera limitando a sustituir a la financiación nacional en lugar de aportar un valor añadido; destaca que el presupuesto de esta Iniciativa no puede respaldar por sí solo la ambición de ofrecer a todos los jóvenes una buena oferta en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación oficial o quedarse en el paro, y no fue concebido para este fin, y señala que ningún Estado miembro ha logrado alcanzar dicho objetivo;*

Or. en

**Enmienda 100**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*2 bis. Señala que en el momento del inicio del YEI algunos Estados miembros tuvieron serias dificultades para pre-financiar el programa dado el mecanismo de reembolso debido a problemas presupuestarios; señala que a pesar del cambio en la regulación del ESF adoptada el 20 de mayo de 2015[1] incrementando un 30 % la prefinanciación, los programas experimentaron retrasos considerable en su inicio, solo una tercera parte de las autoridades empezaron las operaciones financieras en 2014; Considera que la Comisión subestimó el tiempo requerido para poner en su lugar las estructuras adecuadas para gastar y pedir el gasto;*

*[1] DO L 126 de 21.5.2015, p. 1.*

**Enmienda 101**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Evelyn Regner, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 2 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*2 bis. Pide a los Estados miembros que realicen todos los ajustes necesarios para garantizar la consecución oportuna de este objetivo, en particular mediante el refuerzo de las capacidades de los servicios públicos de empleo y su coordinación a escala europea en el marco de la Red de Servicios Públicos de Empleo; mediante el fomento de sinergias entre los servicios públicos y privados de empleo, las empresas y los sistemas educativos, tanto en la enseñanza secundaria como en la universitaria, con los centros docentes y los institutos de empleo; mediante la consulta y la participación plenas y periódicas de los interlocutores sociales y las organizaciones juveniles en la concepción, la aplicación y el seguimiento de las medidas de la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Garantía Juvenil;*

Or. en

**Enmienda 102**

**Joëlle Mélin, Dominique Martin**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 2 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*2 bis. Destaca que, aunque el presupuesto de la Iniciativa de Empleo*

*Juvenil no puede responder objetivamente al objetivo utópico de ofrecer a todos los jóvenes un empleo o una formación de calidad en un plazo de cuatro meses tras perder su empleo o acabar la educación oficial, es uno de los recursos financieros europeos necesarios contra el desempleo juvenil;*

Or. fr

**Enmienda 103**  
**Dominique Martin**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*2 bis. Destaca que, aunque el presupuesto de la Iniciativa de Empleo Juvenil no puede responder objetivamente al objetivo utópico de ofrecer a todos los jóvenes un empleo o una formación de calidad en un plazo de cuatro meses tras perder su empleo o acabar la educación oficial, es uno de los recursos financieros europeos necesarios contra el desempleo juvenil;*

Or. fr

**Enmienda 104**  
**Jana Žitňanská, Helga Stevens, Anthea McIntyre**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*2 bis. Recalca que la Garantía Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil, entre otros programas, se crearon en circunstancias especiales y no han de*

*ocupar el lugar de los esfuerzos e iniciativas emprendidos por los propios Estados miembros para combatir el desempleo juvenil por distintos medios (como la innovación o el espíritu emprendedor);*

Or. en

**Enmienda 105**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*2 ter. Señala que el reciente informe del Tribunal de Cuentas ha encontrado progresos limitados en la implementación de los programas, en particular en lo referente al compromiso de encontrar una oferta de trabajo de calidad para todos los ninis; recuerda que según los objetivos del YEI los resultados son todavía de carácter muy limitado.*

Or. es

**Enmienda 106**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*2 quater. Señala que algunos Estados miembros han utilizado los fondos del YEI para financiar la mayor parte de las operaciones de Garantía Juvenil; considera que debe de hacerse un mayor hincapié en que los fondos del YEI deben de concentrarse en actividades*



*relacionadas con la emisión de ofertas de empleo de calidad;*

Or. es

**Enmienda 107**  
**Robert Rochefort**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 3**

*Propuesta de Resolución*

3. Hace hincapié en la necesidad de que la Iniciativa de Empleo Juvenil sea un impulso para la reforma política *en particular y para* una mejor coordinación en los ámbitos del empleo y la educación, *en especial en aquellos Estados miembros que presentan niveles elevados de desempleo juvenil, con miras a garantizar que estos* Estados miembros introduzcan enfoques integrados, globales y a largo plazo para hacer frente al desempleo juvenil que mejoren la empleabilidad de los jóvenes y conduzcan a un empleo sostenible, frente a una serie de políticas fragmentarias (*en vigor*), *destinadas con frecuencia solo a los ninis, que en cualquier caso resultan relativamente fáciles de integrar;*

*Enmienda*

3. Hace hincapié en la necesidad de que la Iniciativa de Empleo Juvenil sea un impulso para la reforma política, *para* una mejor coordinación en los ámbitos del empleo y la educación *y para que los* Estados miembros introduzcan enfoques integrados, globales y a largo plazo para hacer frente al desempleo juvenil que mejoren la empleabilidad de los jóvenes y conduzcan a un empleo sostenible, frente a una serie de políticas fragmentarias;

Or. fr

**Enmienda 108**  
**Claude Rolin**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 3**

*Propuesta de Resolución*

3. Hace hincapié en la necesidad de que la Iniciativa de Empleo Juvenil *sea un*

*Enmienda*

3. Hace hincapié en la necesidad de que la Iniciativa de Empleo Juvenil

*impulso para la reforma política en particular y para una mejor coordinación en los ámbitos del empleo y la educación, en especial en aquellos Estados miembros que presentan niveles elevados de desempleo juvenil, con miras a garantizar que estos Estados miembros introduzcan enfoques integrados, globales y a largo plazo para hacer frente al desempleo juvenil que mejoren la empleabilidad de los jóvenes y conduzcan a un empleo sostenible, frente a una serie de políticas fragmentarias (en vigor), destinadas con frecuencia solo a los ninis, que en cualquier caso resultan relativamente fáciles de integrar;*

*permita reducir de forma duradera el desempleo de los jóvenes, así como una mejor coordinación en los ámbitos del empleo y la educación, en especial en aquellos Estados miembros que presentan niveles elevados de desempleo juvenil, con miras a garantizar que estos Estados miembros introduzcan enfoques integrados, globales y a largo plazo para hacer frente al desempleo juvenil que mejoren la empleabilidad de los jóvenes y conduzcan a un empleo sostenible;*

Or. fr

## **Enmienda 109**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 3**

##### *Propuesta de Resolución*

3. Hace hincapié en la necesidad de que la Iniciativa de Empleo Juvenil sea un impulso para la reforma política *en particular* y para una mejor coordinación en los ámbitos del empleo y la educación, en especial en aquellos Estados miembros que presentan niveles elevados de desempleo juvenil, con miras a garantizar que estos Estados miembros introduzcan enfoques integrados, globales y a largo plazo para hacer frente al desempleo juvenil *que mejoren la empleabilidad* de los jóvenes *y conduzcan a un empleo sostenible, frente a una serie de políticas fragmentarias (en vigor), destinadas con frecuencia solo a los ninis, que en cualquier caso resultan relativamente fáciles de integrar;*

##### *Enmienda*

3. Hace hincapié en la necesidad de que la Iniciativa de Empleo Juvenil sea un impulso para la reforma política *en el ámbito de la juventud* y para una mejor coordinación en los ámbitos del empleo y la educación, en especial en aquellos Estados miembros que presentan niveles elevados de desempleo juvenil, con miras a garantizar que estos Estados miembros introduzcan enfoques integrados, globales y a largo plazo para hacer frente al desempleo juvenil *a fin de mejorar las perspectivas y oportunidades* de los jóvenes;

**Enmienda 110**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 3**

*Propuesta de Resolución*

3. Hace hincapié en la necesidad de que la Iniciativa de Empleo Juvenil **sea un impulso para la reforma política en particular y para una mejor** coordinación en los ámbitos **del** empleo y la educación, en especial en aquellos Estados miembros que presentan niveles elevados de desempleo juvenil, con miras a garantizar que estos Estados miembros introduzcan enfoques integrados, globales y a largo plazo para hacer frente al desempleo juvenil que mejoren la empleabilidad de los jóvenes y conduzcan a un empleo sostenible, frente a una serie de políticas fragmentarias (en vigor), destinadas con frecuencia solo a los ninis, que en cualquier caso resultan relativamente fáciles de integrar;

*Enmienda*

3. Hace hincapié en la necesidad de que la Iniciativa de Empleo Juvenil **trabaje por una mayor** coordinación en los ámbitos **de** empleo y la educación **teniendo en cuenta que la educación no debe subordinarse a los intereses del mercado**, en especial en aquellos Estados miembros que presentan niveles elevados de desempleo juvenil, con miras a garantizar que estos Estados miembros introduzcan enfoques integrados, globales y a largo plazo para hacer frente al desempleo juvenil que mejoren la empleabilidad de los jóvenes y conduzcan a un empleo sostenible, frente a una serie de políticas fragmentarias (en vigor), destinadas con frecuencia solo a los ninis, que en cualquier caso resultan relativamente fáciles de integrar;

Or. es

**Enmienda 111**  
**Joëlle Mélin, Dominique Martin**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 3**

*Propuesta de Resolución*

3. Hace hincapié en la necesidad de que la Iniciativa de Empleo Juvenil **sea un impulso para la reforma política** en particular **y para** una mejor coordinación en los ámbitos del empleo y la educación,

*Enmienda*

3. Hace hincapié en la necesidad de que la Iniciativa de Empleo Juvenil **apoye las políticas**, en particular, **así como** una mejor coordinación en los ámbitos del empleo y la educación, en especial en

en especial en aquellos Estados miembros que presentan niveles elevados de desempleo juvenil, con miras a garantizar que estos Estados miembros introduzcan enfoques integrados, globales y a largo plazo para hacer frente al desempleo juvenil que mejoren la empleabilidad de los jóvenes y conduzcan a un empleo sostenible, frente a una serie de políticas fragmentarias (en vigor), destinadas con frecuencia solo a los ninis, que en cualquier caso resultan *relativamente fáciles* de integrar;

aquellos Estados miembros que presentan niveles elevados de desempleo juvenil, con miras a garantizar que estos Estados miembros introduzcan enfoques integrados, globales y a largo plazo para hacer frente al desempleo juvenil que mejoren la empleabilidad de los jóvenes y conduzcan a un empleo sostenible, frente a una serie de políticas fragmentarias (en vigor), destinadas con frecuencia solo a los ninis, que en cualquier caso resultan *infinitamente difíciles* de integrar, y *que permitan mejorar las estadísticas de desempleo de los Estados miembros*;

Or. fr

## Enmienda 112

Laura Agea, Marco Valli, Tiziana Beghin, Rosa D'Amato

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 3

##### *Propuesta de Resolución*

3. Hace hincapié en la necesidad de que la Iniciativa de Empleo Juvenil sea un impulso para la reforma política en particular y para una mejor coordinación en los ámbitos del empleo y la educación, en especial en aquellos Estados miembros que presentan niveles elevados de desempleo juvenil, con miras a garantizar que estos Estados miembros introduzcan enfoques integrados, globales y a largo plazo para hacer frente al desempleo juvenil que mejoren *la empleabilidad* de los jóvenes y conduzcan a un empleo sostenible, frente a una serie de políticas fragmentarias (en vigor), destinadas con frecuencia solo a los ninis, *que en cualquier caso resultan relativamente fáciles de integrar*;

##### *Enmienda*

3. Hace hincapié en la necesidad de que la Iniciativa de Empleo Juvenil sea un impulso para la reforma política en particular y para una mejor coordinación en los ámbitos del empleo y la educación, en especial en aquellos Estados miembros que presentan niveles elevados de desempleo juvenil, con miras a garantizar que estos Estados miembros introduzcan enfoques integrados, globales y a largo plazo para hacer frente al desempleo juvenil que mejoren *el empleo* de los jóvenes y conduzcan a un empleo sostenible, frente a una serie de políticas fragmentarias (en vigor), destinadas con frecuencia solo a los ninis;

Or. it

**Enmienda 113**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 3 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**3 bis. Recuerda que siguiendo las recomendaciones del Consejo sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil se establecían seis directrices sobre las que basarse los sistemas de Garantía Juvenil: la adopción de enfoques basados en la asociación, la intervención y activación temprana, medidas de apoyo para la integración en el mercado laboral, el uso de fondos de la Unión, evaluación y mejora continua de los sistemas, aplicación de los sistemas de Garantía Juvenil[1]; destaca que según los informes de evaluación muy pocos Estados miembros han aportado datos y evaluaciones completas sobre estos aspectos;**

**[1] DOUE DE 26.4.2013 C120/1**

Or. es

**Enmienda 114**  
**Jeroen Lenaers, Tom Vandenkendelaere**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 3 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**3 bis. Destaca que puede aumentar la inversión tanto en la movilidad interior como en la movilidad transfronteriza con el objetivo de reducir el desempleo juvenil; aboga por coordinar mejor la oferta y demanda de empleo y las capacidades con tal de facilitar la**

*movilidad entre las regiones  
(transfronterizas) del país;*

Or. nl

**Enmienda 115**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 3 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*3 ter. Recuerda que el alto índice de paro juvenil está motivado por: las consecuencias de la crisis económica global sobre los mercados de trabajo, el abandono escolar prematuro sin cualificaciones suficientes, la falta de las capacidades pertinentes y ausencia de experiencia laboral, la generalización de formas de empleo precario de corta duración seguidas de periodos de desempleo, oportunidades de formación limitadas, y programas activos del mercado laboral insuficientes o inadecuados.*

Or. es

**Enmienda 116**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 3 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*3 quater. Subraya, tal y como sostiene el informe del Tribunal de Cuentas, que si bien el YEI estaba diseñado para movilizar fondos rápidamente para los ninis, los interlocutores sociales, organizaciones*

*juveniles, sindicatos y patronales no fueron consultados con suficiente antelación como para poder participar activamente en el diseño e implementación de los programas operacionales;*

Or. es

**Enmienda 117**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 4**

*Propuesta de Resolución*

4. Considera que los datos de supervisión y los resultados disponibles por el momento son insuficientes para evaluar **debidamente** la aplicación y el rendimiento de la Iniciativa de Empleo Juvenil como principal vehículo de financiación para la Garantía Juvenil; expresa, sin embargo, su preocupación ante las conclusiones del reciente informe del Tribunal de Cuentas, tomando en consideración su limitado alcance territorial y temporal, en cuanto a los efectos de la Iniciativa de Empleo Juvenil y de la Garantía Juvenil como políticas de la Unión destinadas a combatir el desempleo juvenil;

*Enmienda*

4. Considera que los datos de supervisión y los resultados disponibles por el momento son insuficientes para evaluar **globalmente** la aplicación y el rendimiento de la Iniciativa de Empleo Juvenil como principal vehículo de financiación para la Garantía Juvenil; expresa, sin embargo, su preocupación ante las conclusiones del reciente informe del Tribunal de Cuentas, tomando en consideración su limitado alcance territorial y temporal, en cuanto a los efectos de la Iniciativa de Empleo Juvenil y de la Garantía Juvenil como políticas de la Unión destinadas a combatir el desempleo juvenil;

Or. es

**Enmienda 118**  
**Brando Benifei, Emilian Pavel, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 4**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

4. Considera que los datos de supervisión y los resultados disponibles por el momento son insuficientes para evaluar debidamente la aplicación y el rendimiento de la Iniciativa de Empleo Juvenil como principal vehículo de financiación para la Garantía Juvenil; expresa, sin embargo, su preocupación ante las conclusiones del reciente informe del Tribunal de Cuentas, tomando en consideración su limitado alcance territorial y temporal, en cuanto a los efectos de la Iniciativa de Empleo Juvenil y de la Garantía Juvenil como políticas de la Unión destinadas a combatir el desempleo juvenil;

4. Considera que los datos de supervisión y los resultados disponibles por el momento son insuficientes para evaluar debidamente la aplicación y el rendimiento de la Iniciativa de Empleo Juvenil como principal vehículo de financiación para la Garantía Juvenil, ***sobre todo a causa de los retrasos iniciales sufridos por los Estados miembros en la elaboración de los programas operativos y de la fase relativamente temprana en la que aún se encuentra desde su puesta en marcha;*** expresa, sin embargo, su preocupación ante las conclusiones del reciente informe del Tribunal de Cuentas, tomando en consideración su limitado alcance territorial y temporal, en cuanto a los efectos de la Iniciativa de Empleo Juvenil y de la Garantía Juvenil como políticas de la Unión destinadas a combatir el desempleo juvenil; ***hace hincapié en la necesidad de que el empleo juvenil siga constituyendo un ámbito prioritario de actuación para la Unión;***

Or. en

## **Enmienda 119**

**Joëlle Mélin, Dominique Martin**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 4**

##### *Propuesta de Resolución*

4. Considera que los datos de supervisión y los resultados disponibles por el momento son insuficientes para evaluar debidamente la aplicación y el rendimiento de la Iniciativa de Empleo Juvenil como principal vehículo de financiación para la Garantía Juvenil; expresa, sin embargo, su preocupación ante las conclusiones del reciente informe del Tribunal de Cuentas, tomando en consideración su limitado alcance territorial y temporal, en cuanto a

##### *Enmienda*

4. Considera que los datos de supervisión y los resultados disponibles por el momento son insuficientes para evaluar debidamente la aplicación y el rendimiento de la Iniciativa de Empleo Juvenil como principal vehículo de financiación para la Garantía Juvenil; expresa, sin embargo, su preocupación ante las conclusiones del reciente informe del Tribunal de Cuentas, tomando en consideración su limitado alcance territorial y temporal, en cuanto a



los efectos de la Iniciativa de Empleo Juvenil y de la Garantía Juvenil como políticas de la Unión destinadas a combatir el desempleo juvenil;

los efectos *altamente discutibles* de la Iniciativa de Empleo Juvenil y de la Garantía Juvenil como políticas de la Unión destinadas a combatir el desempleo juvenil;

Or. fr

## **Enmienda 120**

**Laura Agea, Marco Valli, Tiziana Beghin, Rosa D'Amato**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 4 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*4 bis. Considera que, para que sea realmente eficaz la estrategia que debe adoptarse a fin de relanzar el empleo juvenil, se han de entablar negociaciones en las que participen las partes interesadas, evaluando el contexto territorial en el que deberá aplicarse y procediendo a una formación focalizada que permita cubrir las necesidades de las empresas conciliándolas con las aspiraciones y competencias de los jóvenes; dicha estrategia deberá garantizar una formación de calidad y plena transparencia sobre la asignación de los fondos a las entidades formativas, entre otras cosas mediante un atento seguimiento de su uso;*

Or. it

## **Enmienda 121**

**Tania González Peñas**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 4 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*4 bis. Estima que el seguimiento de la garantía juvenil debe estar respaldado con datos fiables; considera que son necesarios esfuerzos adicionales para llevar a cabo mejoras necesarias con el fin de lograr una mejor armonización con el marco de indicadores; manifiesta que sería muy positivo poder contar con una visión global de la aplicación de la Iniciativa de Empleo Joven;*

Or. es

**Enmienda 122**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 4 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*4 bis. Lamenta que los Estados miembros hayan decidido comprometerse únicamente mediante un instrumento no vinculante en forma de Recomendación del Consejo; señala que muchos Estados miembros se encuentran lejos de alcanzar el objetivo de la Garantía Juvenil;*

Or. en

**Enmienda 123**

**Robert Rochefort**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 4 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*4 bis. Pide a los Estados miembros que establezcan mejores estrategias de detección de los ninis para poder llegar eficazmente a los jóvenes afectados;*

**Enmienda 124**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Soraya Post, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución  
Epígrafe 2 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*Llegar a los jóvenes más excluidos*

Or. en

**Enmienda 125**

**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución  
Apartado 4 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*4 ter. Apunta que el informe del Tribunal de Cuentas señala que en ninguno de los siete países estudiados se ha podido asegurar que todos los ninis hayan recibido una oferta en el periodo indicado; señala que a pesar de que en la recomendación 27 se permite la implementación gradual en el caso de los Estados miembros que experimenten mayores dificultades presupuestarias, los fondos europeos utilizados no son suficientes para cumplir con los objetivos propuestos;*

Or. es

**Enmienda 126**

**Deirdre Clune**

**Propuesta de Resolución**

## Apartado 5

### *Propuesta de Resolución*

5. Destaca que para llegar a los ninis es necesario un esfuerzo decidido y continuado por parte de las autoridades nacionales, así como una cooperación intersectorial, pues los ninis son un grupo heterogéneo con necesidades diferentes;

### *Enmienda*

5. Destaca que para llegar a los ninis es necesario un esfuerzo decidido y continuado por parte de las autoridades nacionales, así como una cooperación intersectorial, pues los ninis son un grupo heterogéneo con necesidades diferentes y ***los Estados miembros deben garantizar la adopción de estrategias de divulgación adecuadas y adaptadas que engloben a todos los grupos;***

Or. en

## **Enmienda 127**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

## **Propuesta de Resolución**

### **Apartado 5**

### *Propuesta de Resolución*

5. Destaca que para llegar a los ninis es necesario un esfuerzo decidido y continuado por parte de las autoridades nacionales, así como una cooperación intersectorial, pues los ninis son un grupo heterogéneo con necesidades diferentes;

### *Enmienda*

5. Destaca que para llegar a los ninis es necesario un esfuerzo decidido y continuado por parte de las autoridades nacionales, así como una cooperación intersectorial ***y una estrategia de colaboración que incluya a las organizaciones juveniles,*** pues los ninis son un grupo heterogéneo con necesidades diferentes;

Or. en

## **Enmienda 128**

**Ádám Kósa**

## **Propuesta de Resolución**

### **Apartado 5**

*Propuesta de Resolución*

5. Destaca que para llegar a los ninis es necesario un esfuerzo decidido y continuado por parte de las autoridades nacionales, así como una cooperación intersectorial, pues los ninis son un grupo heterogéneo con necesidades diferentes;

*Enmienda*

5. Destaca que para llegar a los ninis es necesario un esfuerzo decidido y continuado por parte de las autoridades nacionales, así como una cooperación intersectorial, pues los ninis son un grupo heterogéneo con necesidades diferentes, ***que incluyen las necesidades de los jóvenes discapacitados;***

Or. hu

**Enmienda 129**

**Tom Vandenkendelaere, Jeroen Lenaers**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 5**

*Propuesta de Resolución*

5. Destaca que para llegar a los ninis es necesario un esfuerzo decidido y continuado por parte de las autoridades nacionales, así como una cooperación intersectorial, pues los ninis son un grupo heterogéneo con necesidades diferentes;

*Enmienda*

5. Destaca que para llegar a los ninis es necesario un esfuerzo decidido y continuado por parte de las autoridades nacionales, así como una cooperación intersectorial, pues los ninis son un grupo heterogéneo con necesidades y ***capacidades*** diferentes;

Or. nl

**Enmienda 130**

**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 5 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***5 bis. Mantiene que no cabe reducir las causas del desempleo juvenil a un problema de desajuste de cualificaciones, ya que guardan relación con asuntos como la falta de nuevos puestos de trabajo***

*como resultado de la desindustrialización de Europa, la externalización y la especulación, situación que se ha visto agravada por la crisis y las políticas de austeridad; considera que la educación y la formación por sí solas no pueden resolver el problema del desempleo juvenil;*

Or. es

### **Enmienda 131**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

### **Propuesta de Resolución**

**Apartado 5 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*5 bis. Lamenta que apenas se haya respetado el planteamiento asociativo que integra plenamente a los interlocutores sociales, las organizaciones juveniles y las demás partes interesadas pertinentes en la concepción, la aplicación y la evaluación de la Iniciativa de Empleo Juvenil; insiste en que este enfoque asociativo tiene por objeto llegar mejor a la población destinataria y garantizar que haya buenas ofertas;*

Or. en

### **Enmienda 132**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Evelyn Regner, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Soraya Post, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

### **Propuesta de Resolución**

**Apartado 5 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*5 bis. Destaca, por tanto, la necesidad de*

*disponer de más y mejores datos sobre la totalidad de la población nini con el fin de registrar y llegar a estos jóvenes con mayor eficacia, ya que unos datos más desglosados podrían servir para identificar los grupos a los que deberían dirigirse las medidas, los medios que deberían utilizarse y las medidas que podrían funcionar mejor;*

Or. en

**Enmienda 133**  
**Joëlle Mélin, Dominique Martin**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*5 bis. Manifiesta su encarecido deseo de que se conozcan nuevos datos sobre el empleo juvenil en los Estados miembros antes de movilizar nuevas ayudas procedentes de la Iniciativa de Empleo Juvenil;*

Or. fr

**Enmienda 134**  
**Jana Žitňanská, Helga Stevens, Anthea McIntyre**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*5 bis. Pide a los Estados miembros y a las partes interesadas pertinentes (como las organizaciones no gubernamentales que trabajan con personas con discapacidad) que contribuyan de forma activa a la participación de las personas más alejadas del mercado de trabajo y la*

*respalden;*

Or. en

**Enmienda 135**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*5 ter. Considera que la Garantía juvenil, y la Iniciativa de Empleo Joven no puede reemplazar la utilización de instrumentos macroeconómicos y de otras políticas para fomentar el empleo juvenil; señala que para evaluar la aplicación y los efectos de la Garantía es importante tener en cuenta las diferentes condiciones macroeconómicas y presupuestarias de los Estados miembros; considera importante delinear una reforma estructural del programa YEI a largo plazo si se considera alargar el tiempo de duración del programa; manifiesta la clara necesidad de una mayor coordinación entre los diferentes Estados.*

Or. es

**Enmienda 136**  
**Brando Benifei, Emilian Pavel, Evelyn Regner, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Soraya Post, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*5 ter. Subraya la necesidad de elaborar estrategias integrales que lleguen a todos los ninis, ayuden a los jóvenes que se enfrentan a múltiples obstáculos y no se*



*limiten a abordar meros aspectos laborales, sino que adopten un enfoque global que incluya más servicios, como el acceso a la vivienda y a la atención sanitaria;*

Or. en

**Enmienda 137**  
**Jana Žitňanská**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*5 ter. Alienta la participación activa de organizaciones no gubernamentales experimentadas con objeto de identificar y ayudar a las personas que se encuentran desconectadas del mercado de trabajo (por ejemplo, los jóvenes que han abandonado los estudios o que proceden de comunidades excluidas);*

Or. en

**Enmienda 138**  
**Terry Reintke**  
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*5 ter. Recuerda que la participación de las organizaciones juveniles en la comunicación, la planificación, la aplicación y la evaluación de la Iniciativa de Empleo Juvenil resulta esencial para el éxito de esta;*

Or. en

**Enmienda 139**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Evelyn Regner, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Soraya Post, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 5 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**5 quater. Aboga por una mayor participación de las organizaciones juveniles y de la sociedad civil como importantes intermediarias entre los jóvenes, la Administración Pública y los servicios públicos de empleo con vistas a formular estrategias de divulgación y llegar mejor a los jóvenes más excluidos;**

Or. en

**Enmienda 140**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Evelyn Regner, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Soraya Post, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 5 quinquies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**5 quinquies. Apoya la creación de ventanillas únicas que permitan garantizar que todos los servicios y orientaciones sean fácilmente accesibles, gratuitos y estén disponibles para los jóvenes en una sola ubicación;**

Or. en

**Enmienda 141**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. Expresa su preocupación por las observaciones iniciales que ponen de relieve la necesidad de mejorar el registro y el enfoque para los ninis que **demuestran ser difíciles de reintegrar, en especial los ninis inactivos**; insta a los Estados miembros a que presten atención a las necesidades de los ninis vulnerables;

*Enmienda*

6. Expresa su preocupación por las observaciones iniciales que ponen de relieve la necesidad de mejorar el registro y el enfoque para los ninis, **habida cuenta de que los jóvenes comprendidos en dicha categoría presentan diversas necesidades**; insta a los Estados miembros a que presten atención a las necesidades de los ninis vulnerables; **recuerda que existe el riesgo de que los jóvenes con discapacidad no se beneficien ni de la Iniciativa de Empleo Juvenil ni de la Garantía Juvenil y pide que se remedie esta situación lo antes posible**;

Or. en

**Enmienda 142**  
**Joëlle Mélin, Dominique Martin**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. Expresa su preocupación por las observaciones iniciales que ponen de relieve la necesidad de mejorar el registro y el enfoque para los ninis que demuestran ser difíciles de reintegrar, en especial los ninis inactivos; insta a los Estados miembros a que presten atención a las necesidades de los ninis vulnerables;

*Enmienda*

6. Expresa su preocupación por las observaciones iniciales que **demuestran la ineficacia del mecanismo debido a su falta de preparación y a su inadecuación a determinadas economías nacionales** y ponen de relieve la necesidad de mejorar el registro y el enfoque para los ninis que demuestran ser difíciles de reintegrar, en especial los ninis inactivos; insta a los Estados miembros a que presten atención a las necesidades de los ninis vulnerables;

Or. fr

**Enmienda 143**  
**Marian Harkin**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. Expresa su preocupación por las observaciones iniciales que ponen de relieve la necesidad de mejorar el registro y el enfoque para los ninis que demuestran ser difíciles de reintegrar, en especial los ninis inactivos; insta a los Estados miembros a que presten atención a las necesidades de los ninis vulnerables;

*Enmienda*

6. Expresa su preocupación por las observaciones iniciales que ponen de relieve la necesidad de mejorar el registro y el enfoque para *todos* los ninis, *en particular aquellos* que demuestran ser difíciles de reintegrar y en especial los ninis inactivos; insta a los Estados miembros a que presten atención a las necesidades de los ninis vulnerables;

Or. en

**Enmienda 144**  
**Terry Reintke**  
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

***6 bis. Pide a los servicios públicos de empleo que presten servicios adaptados de alta calidad a los jóvenes ninis en situaciones vulnerables y que lleven a cabo una formación sobre sensibilización para funcionarios de empleo con el fin de concienciarlos de las múltiples desventajas interrelacionadas de los jóvenes ninis en situaciones vulnerables para eliminar los prejuicios y las actitudes negativas hacia ellos;***

Or. en

**Enmienda 145**

**Siôn Simon**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**6 bis. Subraya que, con vistas a alcanzar el objetivo final de la Garantía Juvenil, es preciso ampliar y mejorar las cualificaciones y la empleabilidad de los ninis para favorecer su mejor integración en el mercado de trabajo, teniendo en cuenta cualquier discapacidad funcional que puedan presentar;**

Or. en

**Enmienda 146**

**Laura Agea, Marco Valli, Tiziana Beghin, Rosa D'Amato**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**6 bis. Pide a los Estados miembros que adopten todas las precauciones necesarias para conjurar el peligro de que los períodos de prácticas y los instrumentos que pone a disposición la Garantía Juvenil se utilicen indebidamente para eludir la ilegalidad del trabajo sumergido;**

Or. it

**Enmienda 147**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Evelyn Regner, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Soraya Post, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 bis. Considera que la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Garantía Juvenil constituyen instrumentos poderosos para combatir la exclusión social de la mayoría de los grupos excluidos de jóvenes, como los gitanos, los migrantes, los refugiados y las personas con discapacidad;*

Or. en

**Enmienda 148**  
**Jana Žitňanská, Anthea McIntyre**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 bis. Reconoce la necesidad de prestar una asistencia más personalizada a las personas que se encuentran más alejadas del mercado de trabajo;*

Or. en

**Enmienda 149**  
**Brando Benifei, Emilian Pavel, Evelyn Regner, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Soraya Post, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 ter. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adapten sus programas operativos de modo que garanticen que todas las personas con discapacidad puedan acceder de forma efectiva a las medidas de la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Garantía Juvenil, permitiendo la igualdad de acceso para los jóvenes con discapacidad, así como que aseguren unos ingresos suficientes y*

*proporcionen una atención específica en función de las necesidades y del tipo de discapacidad del beneficiario;*

Or. en

**Enmienda 150**  
**Terry Reintke**  
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 ter. Subraya que es preciso adaptar las medidas a las necesidades del contexto local con objeto de aumentar su efecto, por ejemplo a través de una colaboración más estrecha con los representantes de la patronal, los proveedores de formación y las corporaciones locales;*

Or. en

**Enmienda 151**  
**Síôn Simon**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 ter. Celebra que las medidas y políticas aplicadas en el contexto de la Garantía Juvenil hayan ayudado a resolver la inadecuación de las cualificaciones, permitiendo a los jóvenes satisfacer en mayor medida las demandas del mercado de trabajo;*

Or. en

**Enmienda 152**

**Jana Žitňanská, Helga Stevens, Anthea McIntyre**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 6 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**6 ter. Pide a los Estados miembros que mejoren cuanto antes la comunicación de los programas de ayuda vigentes dirigidos a los jóvenes, y en especial a los grupos más alejados del mercado de trabajo;**

Or. en

**Enmienda 153**

**Jana Žitňanská**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 6 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**6 quater. Reconoce que, al objeto de brindar oportunidades a los que más las necesitan, es preciso adoptar medidas específicas y personalizadas que fomenten la participación (por ejemplo, ayudar con la parte administrativa del registro); destaca la importancia de disponer de unos servicios públicos de empleo especializados en este sentido;**

Or. en

**Enmienda 154**

**Siôn Simon**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 6 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*



**6 quater.** *Apoya la recomendación del Tribunal de Cuentas de que las ofertas de trabajo han de adaptarse mejor al perfil y a las cualificaciones de las personas, y también reunir los requisitos mínimos de una buena oferta;*

Or. en

**Enmienda 155**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**  
**Epígrafe 2 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*Garantizar la calidad de las ofertas en el marco de la Iniciativa de Empleo Juvenil*

Or. en

**Enmienda 156**

**Tom Vandenkendelaere, Jeroen Lenaers**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 7**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**7.** *Apoya la petición de definir qué constituye una «buena oferta», pero advierte de que tal definición no debe comportar restricciones ni cargas administrativas innecesarias;*

*suprimido*

Or. nl

**Enmienda 157**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 7**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

7. *Apoya la petición de definir qué constituye una «buena oferta», pero advierte de que tal definición no debe comportar restricciones ni cargas administrativas innecesarias;*

*suprimido*

Or. en

**Enmienda 158**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 7**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

7. Apoya la petición de definir qué constituye una «buena oferta», *pero* advierte *de que tal definición no debe comportar restricciones ni cargas administrativas innecesarias;*

7. Apoya la petición de definir qué constituye una «buena oferta», *y advierte que el establecimiento de un marco de referencia sobre empleo de calidad es un buen paso para reducir la precariedad, evitar la dualidad y reactivar el crecimiento económico;*

Or. es

**Enmienda 159**  
**Terry Reintke**  
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 7**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

7. Apoya la petición de definir *qué constituye una* «buena oferta», *pero advierte de que tal definición no debe comportar restricciones ni cargas*

7. Apoya la petición de definir *el término* «buena oferta» *y de adoptar medidas para su introducción en todos los*

*administrativas innecesarias;*

*Estados miembros;*

Or. en

### **Enmienda 160**

**Joëlle Mélin, Dominique Martin**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 7**

###### *Propuesta de Resolución*

7. Apoya la petición de definir qué constituye una «buena oferta», pero advierte de que tal definición no debe comportar restricciones ni cargas administrativas innecesarias;

###### *Enmienda*

7. Apoya la petición de definir qué constituye una «buena oferta», pero advierte de que tal definición no debe comportar restricciones ni cargas administrativas innecesarias, ***ni la fijación de criterios temporales insostenibles para los Estados miembros;***

Or. fr

### **Enmienda 161**

**Martina Dlabajová**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 7**

###### *Propuesta de Resolución*

7. ***Apoya*** la petición de definir qué constituye una «buena oferta», pero advierte de que tal definición no debe comportar restricciones ni cargas administrativas innecesarias;

###### *Enmienda*

7. ***Reconoce*** la petición de definir qué constituye una «buena oferta», pero advierte de que tal definición no debe comportar restricciones ni cargas administrativas innecesarias;

Or. en

### **Enmienda 162**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Vilija Blinkėvičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 7 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*7 bis. Destaca la necesidad de elaborar una definición exhaustiva de «buena oferta» a escala europea que tenga plenamente en cuenta la labor llevada a cabo por el Comité de Empleo en colaboración con la Comisión, la Organización Internacional del Trabajo y las partes interesadas pertinentes; hace hincapié en que una buena oferta constituye una medida pluridimensional que conduce a la integración de los participantes en el mercado de trabajo de forma sostenible y acorde a su perfil a través del desarrollo de competencias; señala que esta medida debe empezar por unos buenos servicios personalizados de determinación de competencias, tutoría y asesoramiento individual y basarse en una oferta que responda al nivel de cualificación y al perfil del participante y garantice, al mismo tiempo, el acceso a determinados derechos y servicios en el lugar de trabajo y durante la formación;*

Or. en

**Enmienda 163**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 7 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*7 bis. Considera que una «buena oferta» de trabajo dentro del programa YEI debe regirse por los mismos principios que definen cualquier empleo de calidad, en este sentido llama a renovar los esfuerzos por promover los principios definitorios del empleo de calidad contenidos en la*

*Comunicación de la Comisión sobre políticas sociales y de empleo- Un marco para invertir en la calidad [1],y la recomendación 136 de la OIT;*

*[1] Communication from the Commission to the Council, the European Parliament, the Economic and Social Committee and the Committee of the Regions - Employment and social policies: a framework for investing in quality/\* COM/2001/0313 final \*/*

Or. es

**Enmienda 164**  
**Siôn Simon**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 7 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*7 bis. Recuerda que la OIT define «trabajo decente» como «la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres» y que esta norma mínima sigue sin cumplirse en el caso del empleo juvenil;*

Or. en

**Enmienda 165**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 7 ter (nuevo)**

AM\1134682ES.docx

85/116

PE610.728v01-00

**ES**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**7 ter.** *Sugiere que la definición de una «buena oferta» debe de contener elementos que garanticen, una duración de al menos 12 meses, una remuneración acorde a las funciones y a la categoría profesional del participante en el YEI, la adecuación de la oferta con el perfil del solicitante y su sector laboral, la inclusión dentro de los sistemas de seguridad social, la posibilidad de sindicarse y de participar en los órganos de representación de los trabajadores,*

Or. es

**Enmienda 166**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 7 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**7 ter.** *Señala las normas de calidad previstas en las orientaciones para la evaluación de la Iniciativa de Empleo Juvenil publicadas la Comisión en 2015, que mencionan las características de las ofertas de empleo, su adecuación a las necesidades del participante, los resultados producidos por las ofertas en el mercado de trabajo y la proporción de ofertas rechazadas o abandonadas prematuramente como indicadores válidos para la evaluación de la calidad del empleo;*

Or. en

**Enmienda 167**

**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución  
Apartado 7 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**7 quater.** *Por oferta de contrato de calidad referente a unas prácticas se entiende un marco de calidad en el que deben de respetarse las siguientes garantías: un periodo en prácticas debe de basarse en un contrato escrito, debe de haber transparencia en la información sobre los derechos y obligaciones de las partes contratadas, deben de establecerse objetivos definidos y un contenido de aprendizaje de calidad, debe de asignarse un tutor o supervisor que evalúe el rendimiento de la persona en prácticas al final del periodo, la duración de las prácticas debe de tener un periodo específico, debe de establecerse un límite de prácticas con el mismo empleador, deben de clarificarse las disposiciones de cobertura en los sistemas de seguridad social, y la remuneración debe de estar especificada en el contrato;*

Or. es

**Enmienda 168**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Evelyn Regner, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución  
Apartado 7 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**7 quater.** *Alienta a los Estados miembros a que actualicen y revisen progresivamente sus programas operativos de la Iniciativa de Empleo Juvenil en colaboración con los interlocutores sociales y las*

*organizaciones juveniles al objeto de ajustar las medidas previstas en función de las necesidades reales de los jóvenes y del mercado de trabajo;*

Or. en

**Enmienda 169**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 7 quinquies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*7 quinquies. Pide a los Estados miembros que proporcionen a la Comisión cifras actualizadas sobre la aplicación real de la Iniciativa de Empleo Juvenil tan a menudo como sea posible y con mayor frecuencia que los informes anuales de ejecución que están obligados a presentar en virtud del artículo 19, apartado 2, del Reglamento relativo al FSE y que no ofrecen los datos más recientes sobre la aplicación;*

Or. en

**Enmienda 170**

**Marian Harkin**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 8**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

8. Subraya que solo es posible determinar si se ha gastado correctamente el presupuesto de la Garantía Juvenil y si esta ha alcanzado su objetivo final de ayudar a los jóvenes a acceder al empleo de manera sostenible si se supervisan

8. Subraya que solo es posible determinar si se ha gastado correctamente el presupuesto de la Garantía Juvenil y si esta ha alcanzado su objetivo final de ayudar a los jóvenes a acceder al empleo de manera sostenible si se supervisan



estrechamente las operaciones sobre la base de datos fiables y comparables; pide a los Estados miembros que refuercen urgentemente su supervisión de la Iniciativa de Empleo Juvenil y de la Garantía Juvenil, y que garanticen que se recopilan datos fiables y comparables y se ponen a disposición en el momento oportuno;

estrechamente las operaciones sobre la base de datos fiables y comparables; pide a los Estados miembros que refuercen urgentemente su supervisión de la Iniciativa de Empleo Juvenil y de la Garantía Juvenil, y que garanticen que se recopilan datos fiables y comparables y se ponen a disposición en el momento oportuno; *pide a la Comisión que revise sus orientaciones sobre recopilación de datos en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas a fin de minimizar el riesgo de sobrevalorar los resultados;*

Or. en

## **Enmienda 171**

**Joëlle Mélin, Dominique Martin**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 8**

##### *Propuesta de Resolución*

8. Subraya que solo es posible determinar si se ha gastado correctamente el presupuesto de la Garantía Juvenil y si esta ha alcanzado su objetivo final de ayudar a los jóvenes a acceder al empleo de manera sostenible si se supervisan estrechamente las operaciones sobre la base de datos fiables y comparables; pide a los Estados miembros que refuercen urgentemente su supervisión de la Iniciativa de Empleo Juvenil y de la Garantía Juvenil, y que garanticen que se recopilan datos fiables y comparables y se ponen a disposición en el momento oportuno;

##### *Enmienda*

8. Subraya que solo es posible determinar si se ha gastado correctamente el presupuesto de la Garantía Juvenil y si esta ha alcanzado su objetivo final de ayudar a los jóvenes a acceder al empleo de manera sostenible si se supervisan estrechamente las operaciones sobre la base de datos fiables y comparables; pide a los Estados miembros que refuercen urgentemente su supervisión **y evaluación** de la Iniciativa de Empleo Juvenil y de la Garantía Juvenil, y que garanticen que se recopilan datos fiables y comparables y se ponen a disposición en el momento oportuno;

Or. fr

## **Enmienda 172**

**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución  
Apartado 8 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**8 bis. Toma nota de las propuestas y diferentes formas en las que los Estados miembros han desarrollado los programas incluidos dentro del YEI, considera que en varios Estados miembros la regulación nacional ha sido vaga en sus objetivos y planteamientos, poco nítidas en su formulación y no ha incluido un amplio abanico de posibilidades de promoción de empleo; considera que el amplio margen de discrecionalidad y la falta de mecanismos claros de supervisión han provocado en ocasiones un efecto sustitución de puestos de trabajo por ofertas que se amparaban dentro del marco del YEI;**

Or. es

**Enmienda 173**

**Jana Žitňanská, Helga Stevens, Anthea McIntyre**

**Propuesta de Resolución  
Apartado 8 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**8 bis. Subraya que los esfuerzos de los Estados miembros por mejorar el seguimiento, la presentación de informes y la calidad de los datos suministrados son requisitos indispensables con vistas a la elaboración de mejores políticas para el desarrollo de la juventud y de la Garantía Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil en general;**

Or. en

## **Enmienda 174**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 9**

##### *Propuesta de Resolución*

9. Pide a los Estados miembros que busquen de manera activa a las partes interesadas *pertinentes* necesarias para un enfoque basado en la asociación y que fomenten mejor la Garantía Juvenil entre *las empresas, en especial* las pymes y las empresas familiares de menor tamaño; destaca que el ejemplo de los Estados miembros que ya habían adoptado planteamientos similares a la Garantía Juvenil antes de la introducción del programa demuestra que un enfoque basado en las partes interesadas es fundamental para el éxito de su aplicación;

##### *Enmienda*

9. ***Reitera que la Recomendación del Consejo sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil considera fundamental adoptar enfoques basados en la asociación a la hora de aplicar los sistemas de Garantía Juvenil;*** pide a los Estados miembros que busquen de manera activa a las partes interesadas necesarias para un enfoque basado en la asociación y que fomenten mejor la Garantía Juvenil entre las pymes y las empresas familiares de menor tamaño; destaca que el ejemplo de los Estados miembros que ya habían adoptado planteamientos similares a la Garantía Juvenil antes de la introducción del programa demuestra que un enfoque basado en las partes interesadas es fundamental para el éxito de su aplicación;

Or. en

## **Enmienda 175**

**Tania González Peñas**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 9**

##### *Propuesta de Resolución*

9. Pide a los Estados miembros que busquen de manera activa a las partes interesadas pertinentes necesarias para un enfoque basado en la asociación y que fomenten mejor la Garantía Juvenil entre las empresas, en especial las pymes y las

##### *Enmienda*

9. Pide a los Estados miembros que busquen de manera activa a las partes interesadas pertinentes necesarias para un enfoque basado en la asociación y que fomenten mejor la Garantía Juvenil entre las empresas, en especial las pymes y las

empresas familiares de menor tamaño; destaca que el ejemplo de los Estados miembros que ya habían adoptado planteamientos similares a la Garantía Juvenil antes de la introducción del programa demuestra que un enfoque basado en las partes interesadas es fundamental para el éxito de su aplicación;

empresas familiares de menor tamaño; destaca que el ejemplo de los Estados miembros que ya habían adoptado planteamientos similares a la Garantía Juvenil antes de la introducción del programa demuestra que un enfoque basado en las partes interesadas es fundamental para el éxito de su aplicación; ***subraya que los cambios acaecidos en el mercado de trabajo y la digitalización de la economía muestran que la utilización de las mismas recetas políticas no producen resultados suficientes y que por tanto es necesario innovar en las políticas de creación de empleo joven;***

Or. es

## **Enmienda 176**

**Joëlle Mélin, Dominique Martin**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 9**

##### *Propuesta de Resolución*

9. Pide a los Estados miembros que busquen de manera activa a las partes interesadas pertinentes necesarias para un enfoque basado en la asociación y que fomenten mejor la Garantía Juvenil entre las empresas, en especial las pymes y las empresas familiares de menor tamaño; destaca que el ejemplo de los Estados miembros que ya habían adoptado planteamientos similares a la Garantía Juvenil antes de la introducción del programa demuestra que un enfoque basado en las partes interesadas es fundamental para el éxito de su aplicación;

##### *Enmienda*

9. Pide a los Estados miembros que busquen de manera activa a las partes interesadas pertinentes necesarias para un enfoque basado en la asociación y que fomenten mejor la Garantía Juvenil entre las empresas, en especial las pymes y las empresas familiares de menor tamaño; destaca que el ejemplo de los Estados miembros que ya habían adoptado planteamientos similares a la Garantía Juvenil antes de la introducción del programa demuestra que un enfoque basado en las partes interesadas es fundamental para el éxito de su aplicación ***y para su realización por los Estados miembros;***

Or. fr

**Enmienda 177**  
**Ádám Kósa**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 9**

*Propuesta de Resolución*

9. Pide a los Estados miembros que busquen de manera activa a las partes interesadas pertinentes necesarias para un enfoque basado en la asociación y que fomenten mejor la Garantía Juvenil entre las empresas, en especial las pymes y las empresas familiares de menor tamaño; destaca que el ejemplo de los Estados miembros que ya habían adoptado planteamientos similares a la Garantía Juvenil antes de la introducción del programa demuestra que un enfoque basado en las partes interesadas es fundamental para el éxito de su aplicación;

*Enmienda*

9. Pide a los Estados miembros que busquen de manera activa a las partes interesadas pertinentes necesarias para un enfoque basado en la asociación y que fomenten mejor la Garantía Juvenil entre las empresas, en especial las pymes y las empresas familiares de menor tamaño; destaca que el ejemplo de los Estados miembros (*por ejemplo, Hungría*) que ya habían adoptado planteamientos similares a la Garantía Juvenil antes de la introducción del programa demuestra que un enfoque basado en las partes interesadas es fundamental para el éxito de su aplicación;

Or. hu

**Enmienda 178**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 9 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

***9 bis. Destaca la necesidad de fortalecer y modernizar los servicios públicos de empleo y generalizar el uso de la administración electrónica para poder reducir cargas burocráticas y aumentar la precisión y calidad de las ofertas de trabajo;***

*Enmienda*

Or. es

**Enmienda 179**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 9 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**9 ter.** *Muestra su preocupación ante el hecho de que algunas de las medidas adoptadas dentro del programa YEI son medidas adoptadas previamente por los Estados miembros; manifiesta que la Iniciativa de Empleo Juvenil debe trabajar por la reducción del desempleo juvenil con instrumentos eficaces, no con «su mero reciclaje»[1]*

*[1] Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de septiembre de 2013, sobre cómo combatir el desempleo juvenil: posibles soluciones [2013/2045 (INI)]*

Or. es

**Enmienda 180**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 9 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**9 quater.** *Considera que hay evidencias significativas de ofertas de empleo de baja calidad ofertadas dentro del YEI que no cumplen con los criterios del propio marco; recomienda que se elimine de las páginas web de las instituciones europeas y participantes dentro del YEI, los anuncios de becas no remuneradas y que no cumplan con las condiciones mínimas de calidad que el marco de la Garantía Juvenil debe ofrecer; manifiesta su voluntad de combatir este tipo de prácticas y trabajar por generar ofertas de trabajo de calidad;*

Or. es

**Enmienda 181**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 10 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*10 bis. Pide a la Comisión que tenga presente en la próxima evaluación del YEI la eficiencia en el uso de los fondos públicos para programas del YEI y conmine a los Estados miembros a dejar de producir un efecto sustitución de políticas de empleo; destaca que para garantizar la sostenibilidad de este programa se debe de garantizar la actualización e intercambio de los datos y la mayor transparencia en la utilización de la financiación por parte de los Estados miembros;*

Or. es

**Enmienda 182**  
**Terry Reintke**  
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 10 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*10 bis. Pide a la Comisión que ofrezca una estimación específica por países del coste anual que supone para cada Estado miembro la aplicación efectiva de la Garantía Juvenil, teniendo en cuenta los cálculos efectuados por la OIT;*

Or. en

**Enmienda 183**  
**Jana Žitňanská, Anthea McIntyre**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 10 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***10 bis. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que fijen objetivos (a ser posible cuantificables) desde el principio del ciclo político y que no creen expectativas poco realistas;***

Or. en

**Enmienda 184**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 10 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***10 ter. Pide a los Estados miembros que renueven los esfuerzos por incluir en los esquemas de YEI a las pequeñas y medianas empresas, ya que son quienes emplean al mayor número de puestos de trabajo; pide a los Estados miembros que se respeten las condiciones de los participantes del YEI en materia laboral y de asignación de funciones, y en su caso prevean mecanismos para evitar la explotación laboral;***

Or. es

**Enmienda 185**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 10 quater (nuevo)**



*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**10 quater.** *Llama a la Comisión y a los Estados miembros a renovar los esfuerzos por garantizar la participación accesible dentro del YEI de las personas con discapacidad;*

Or. es

**Enmienda 186**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 10 quinquies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**10 quinquies.** *Evidencia que los problemas que experimentan las zonas rurales en materia de desempleo juvenil responden a motivos diferentes a los de las zonas urbanas; llama a los Estados miembros a incluir medidas especializadas para estas regiones sin actuar en desmerito de la calidad de las ofertas;*

Or. es

**Enmienda 187**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 10 sexies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**10 sexies.** *Subraya que se debe potenciar la oferta de puestos de aprendizaje en el marco de la Garantía juvenil, ya que solo representan el 4,1 % de las ofertas que se han aceptado hasta ahora;*

## Enmienda 188

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 11

##### *Propuesta de Resolución*

11. Aboga por un debate sobre el futuro estatuto *de la Iniciativa de Empleo Juvenil que no ponga en cuestión su continuidad sino que aborde su transformación de instrumento de crisis en el principal instrumento de financiación de la Unión, de carácter más permanente*, con objeto de combatir el desempleo juvenil, y *que determine un requisito de cofinanciación a fin de subrayar la responsabilidad primaria de los Estados miembros*;

##### *Enmienda*

11. Aboga por un debate sobre el futuro estatuto *y/o la continuidad de la Iniciativa de Empleo Juvenil, puesto que en la actualidad constituye el principal instrumento de financiación de la Unión con objeto de combatir el desempleo juvenil por delante del Fondo Social Europeo al dirigirse de forma específica a las regiones urgentemente necesitadas, al tiempo que garantiza una rápida y sencilla ejecución de los fondos*;

Or. en

## Enmienda 189

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 11

##### *Propuesta de Resolución*

11. *Aboga por un debate sobre el futuro estatuto de la Iniciativa de Empleo Juvenil que no ponga en cuestión su continuidad sino que aborde su transformación de instrumento de crisis en el principal instrumento de financiación de la Unión, de carácter más permanente*, con objeto de combatir el desempleo juvenil, y que determine un requisito de cofinanciación a fin de subrayar la responsabilidad primaria de los Estados

##### *Enmienda*

11. *Destaca la necesidad de que la Iniciativa de Empleo Juvenil pase de ser un instrumento anticrisis a convertirse en un instrumento de financiación de la Unión, de carácter más permanente*, con objeto de combatir el desempleo juvenil, y que determine un requisito de cofinanciación a fin de subrayar la responsabilidad primaria de los Estados miembros;

miembros;

Or. en

## **Enmienda 190**

**Joëlle Mélin, Dominique Martin**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 11**

##### *Propuesta de Resolución*

11. Aboga por un debate sobre el futuro estatuto de la Iniciativa de Empleo Juvenil que no ponga en cuestión su continuidad sino que aborde su transformación de instrumento de crisis en el principal instrumento de financiación de la Unión, de carácter más permanente, con objeto de combatir el desempleo juvenil, y que determine un requisito de cofinanciación *a fin de subrayar la responsabilidad primaria de los Estados miembros*;

##### *Enmienda*

11. Aboga por un debate sobre el futuro estatuto de la Iniciativa de Empleo Juvenil que no ponga en cuestión su continuidad sino que aborde su transformación *en profundidad* de instrumento de crisis en el principal instrumento de financiación de la Unión, de carácter más permanente, con objeto de combatir el desempleo juvenil, y que *fije criterios y objetivos realistas, en función de las características específicas de cada Estado miembro* y determine un requisito de cofinanciación;

Or. fr

## **Enmienda 191**

**Claude Rolin**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 11**

##### *Propuesta de Resolución*

11. Aboga por un debate sobre el futuro estatuto de la Iniciativa de Empleo Juvenil que no ponga en cuestión su continuidad sino que aborde su transformación de instrumento de crisis en el principal instrumento de financiación de la Unión, de carácter más permanente, con objeto de combatir el desempleo juvenil, y que determine un requisito de cofinanciación *a*

##### *Enmienda*

11. Aboga por un debate sobre el futuro estatuto de la Iniciativa de Empleo Juvenil que no ponga en cuestión su continuidad sino que aborde su transformación de instrumento de crisis en el principal instrumento de financiación de la Unión, de carácter más permanente, con objeto de combatir el desempleo juvenil, y que determine un requisito de cofinanciación

*fin de subrayar la responsabilidad primaria de los Estados miembros;*

*que tenga en cuenta el nivel de desempleo juvenil en los distintos Estados miembros;*

Or. fr

## **Enmienda 192**

**Jeroen Lenaers, Tom Vandenkendelaere**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 11**

##### *Propuesta de Resolución*

11. Aboga por un debate sobre *el futuro estatuto* de la Iniciativa de Empleo Juvenil *que no ponga en cuestión su continuidad sino* que aborde su transformación de instrumento de crisis en el principal instrumento de financiación de la Unión, de carácter más permanente, con objeto de combatir el desempleo juvenil, y que determine un requisito de cofinanciación a fin de subrayar la responsabilidad primaria de los Estados miembros;

##### *Enmienda*

11. Aboga por un debate sobre *la futura estrategia* de la Iniciativa de Empleo Juvenil que aborde su transformación de instrumento de crisis en el principal instrumento de financiación de la Unión, de carácter más permanente, con objeto de combatir el desempleo juvenil, y que determine un requisito de cofinanciación a fin de subrayar la responsabilidad primaria de los Estados miembros;

Or. nl

## **Enmienda 193**

**Robert Rochefort**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 11**

##### *Propuesta de Resolución*

11. Aboga por un debate sobre el futuro estatuto de la Iniciativa de Empleo Juvenil que no ponga en cuestión su continuidad sino que aborde su transformación de instrumento de crisis en el principal instrumento de financiación de la Unión, de carácter más permanente, con objeto de combatir el desempleo juvenil, y que

##### *Enmienda*

11. Aboga por un debate sobre el futuro estatuto de la Iniciativa de Empleo Juvenil que no ponga en cuestión su continuidad sino que aborde su transformación de instrumento de crisis en el principal instrumento de financiación de la Unión, de carácter más permanente, con objeto de combatir el desempleo juvenil, y que

determine un requisito de cofinanciación *a fin de subrayar la responsabilidad primaria de los Estados miembros*;

determine un requisito de cofinanciación;

Or. fr

**Enmienda 194**  
**Martina Dlabajová**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 11**

*Propuesta de Resolución*

11. Aboga por un debate sobre el futuro estatuto de la Iniciativa de Empleo Juvenil que no ponga en cuestión su continuidad sino que aborde su transformación de instrumento de crisis en el principal instrumento de financiación de la Unión, de carácter más permanente, con objeto de combatir el desempleo juvenil, y que determine un requisito de cofinanciación a fin de subrayar la responsabilidad primaria de los Estados miembros;

*Enmienda*

11. Aboga por un debate sobre el futuro estatuto de la Iniciativa de Empleo Juvenil que no ponga en cuestión su continuidad sino que aborde su transformación de instrumento de crisis en el principal instrumento de financiación de la Unión, de carácter más permanente, con objeto de combatir el desempleo juvenil, y que determine un requisito de cofinanciación a fin de subrayar la responsabilidad primaria de los Estados miembros; ***señala que la ampliación de la Iniciativa de Empleo Juvenil debe someterse a debate en el contexto del próximo marco financiero plurianual con vistas a garantizar su continuidad y rentabilidad***;

Or. en

**Enmienda 195**  
**Laura Agea, Marco Valli, Tiziana Beghin, Rosa D'Amato**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 11**

*Propuesta de Resolución*

11. Aboga por un debate sobre el futuro estatuto de la Iniciativa de Empleo Juvenil que no ponga en cuestión su continuidad

*Enmienda*

11. Aboga por un debate sobre el futuro estatuto de la Iniciativa de Empleo Juvenil que no ponga en cuestión su continuidad

sino que aborde su transformación de instrumento de crisis en el principal instrumento de financiación de la Unión, de carácter más permanente, con objeto de combatir el desempleo juvenil, y que determine un requisito de cofinanciación a fin de subrayar la responsabilidad primaria de los Estados miembros;

sino que aborde su transformación de instrumento de crisis en el principal instrumento de financiación de la Unión, de carácter más permanente, con objeto de combatir el desempleo juvenil, y que determine un requisito de cofinanciación a fin de subrayar la responsabilidad primaria de los Estados miembros; *para hacer de este instrumento una medida estructural, es necesario asimismo subsanar todas las infracciones y errores de los que todavía adolece;*

Or. it

**Enmienda 196**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 11 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*11 bis. Pide a la Comisión que clarifique la situación de aquellos participantes del programa que no reciben una oferta de empleo en los lapsos de tiempo especificados; asimismo pide que se clarifique las acciones posibles tras el rechazo de una oferta de Garantía Juvenil; Pide a la Comisión que clarifique la relación de la Garantía Juvenil y la Iniciativa de Empleo Joven en relación a EURES, CEDEFOP, el programa Erasmus+ y la propuesta de los Cuerpos europeos de Solidaridad.;*

Or. es

**Enmienda 197**  
**Joëlle Mélin, Mara Bizzotto, Dominique Martin**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 12**

*Propuesta de Resolución*

12. Hace hincapié en que ***son muy necesarios*** los esfuerzos actuales para combatir el desempleo juvenil y ***aumentar la financiación de la Iniciativa de Empleo Juvenil***;

*Enmienda*

12. Hace hincapié en que los esfuerzos actuales ***de la Unión*** para combatir el desempleo juvenil ***no han sido suficientes, a la vista de los resultados registrados, en particular en el informe del Tribunal de Cuentas Europeo***;

Or. fr

**Enmienda 198**

**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 12**

*Propuesta de Resolución*

12. Hace hincapié en que son muy necesarios los esfuerzos actuales para combatir el desempleo juvenil y aumentar la financiación de la Iniciativa de Empleo Juvenil;

*Enmienda*

12. Hace hincapié en que son muy necesarios los esfuerzos actuales para combatir el desempleo juvenil y aumentar la financiación de la Iniciativa de Empleo Juvenil; ***señala que el YEI por sí solo no es suficiente para acabar con el desempleo juvenil y son necesarios nuevas orientaciones en los Estados miembros destinadas a reactivar la demanda en el mercado de trabajo respetando los estándares mínimos de trabajo de calidad; considera que el coste de no continuar con esta iniciativa es demasiado elevado ya que pone en riesgo la integración laboral de toda una generación***;

Or. es

**Enmienda 199**

**Laura Agea, Marco Valli, Tiziana Beghin, Rosa D'Amato**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 12**

*Propuesta de Resolución*

12. Hace hincapié en que son muy necesarios los esfuerzos actuales para combatir el desempleo juvenil y aumentar la financiación de la Iniciativa de Empleo Juvenil;

*Enmienda*

12. Hace hincapié en que son muy necesarios, ***aunque insuficientes***, los esfuerzos actuales para combatir el desempleo juvenil y aumentar la financiación de la Iniciativa de Empleo Juvenil;

Or. it

**Enmienda 200**

**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 12 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***12 bis. Señala que si bien el YEI se diseñó como una política ad hoc en un periodo de crisis económica para combatir los altos índices de desempleo juvenil en un contexto de crisis, debe de evolucionar como un instrumento de supervisión de la promoción y calidad del empleo juvenil en coordinación con otros programas de promoción de empleo en la UE; considera importante trabajar por el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020 en materia de empleo, abandono escolar y exclusión social.[1]***

***[1] «que el 75 % de las personas entre 24 y 64 años tenga empleo; que las personas que abandonan prematuramente los estudios representen menos del 0 % y que se rescate al menos 20 millones de personas de la pobreza y la exclusión social»***

Or. es

**Enmienda 201**

**Jana Žitňanská, Helga Stevens**

**Propuesta de Resolución**



**Apartado 12 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***12 bis. Subraya que todo futuro incremento de la financiación debe tener en cuenta las observaciones y conclusiones del Tribunal de Cuentas en las que se destaca la falta de objetivos claros y cuantificables por parte de los Estados miembros;***

Or. en

**Enmienda 202**

**Joëlle Mélin, Dominique Martin**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 12 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***12 bis. Considera que, aunque el aumento de la financiación de la Iniciativa de Empleo Juvenil pueda ser muy necesario, debería ser objeto de pruebas antes de generalizarse;***

Or. fr

**Enmienda 203**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 12 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***12 bis. Pide una mayor transparencia en el control de la aplicación de la Garantía Juvenil y una mayor ambición a la hora de responder a los Estados miembros que no muestren progreso alguno a este***

*respecto;*

Or. en

**Enmienda 204**  
**Jana Žitňanská, Helga Stevens**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 12 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***12 ter. Hace hincapié en que cualquier futuro incremento de la financiación de la Garantía Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil debe evaluarse a fondo para determinar si aporta un valor añadido con vistas a propiciar la integración sostenible de los jóvenes en el mercado de trabajo;***

Or. en

**Enmienda 205**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 13**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

13. Aboga por un ***futuro*** debate sobre la calidad de las ofertas en el marco de la Iniciativa de ***Empleo Juvenil*** y la Garantía Juvenil, así como sobre los efectos positivos de ampliar la edad en la que es posible recibir el apoyo de la Iniciativa a ***25-29*** años;

13. Aboga por un ***future*** debate sobre la calidad de las ofertas en el marco de la Iniciativa de ***Empleo Juvenil*** y la Garantía Juvenil, así como sobre los efectos positivos de ampliar la edad en la que es posible recibir el apoyo de la Iniciativa a ***25-30*** años; ***manifiesta que el debate será más productivo cuanto mayor sea el número de interlocutores sociales que participan en él; considera muy positivamente el desarrollo de un dialogo «sobre el empleo Juvenil» entre interlocutores sociales e instituciones***

*europeas con el fin de proporcionar líneas de mejora e intercambio de buenas prácticas beneficiosas para el futuro del programa;*

Or. es

## **Enmienda 206**

**Terry Reintke**

en nombre del Grupo Verts/ALE

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 13**

##### *Propuesta de Resolución*

13. *Aboga por un futuro debate sobre* la calidad de las ofertas en el marco de la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Garantía Juvenil, *así como sobre los efectos positivos de* ampliar la edad en la que es posible recibir el apoyo de la Iniciativa a 25-29 años;

##### *Enmienda*

13. *Destaca la necesidad de mejorar* la calidad de las ofertas en el marco de la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Garantía Juvenil y *recomienda* ampliar la edad en la que es posible recibir el apoyo de la Iniciativa a 25-29 años;

Or. en

## **Enmienda 207**

**Joëlle Mélin, Dominique Martin**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 13**

##### *Propuesta de Resolución*

13. Aboga por un futuro debate sobre la calidad de las ofertas en el marco de la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Garantía Juvenil, así como sobre los efectos positivos de ampliar la edad en la que es posible recibir el apoyo de la Iniciativa a 25-29 años;

##### *Enmienda*

13. Aboga por un futuro debate sobre la calidad de las ofertas en el marco de la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Garantía Juvenil, así como sobre los efectos positivos *o negativos* de ampliar la edad en la que es posible recibir el apoyo de la Iniciativa a 25-29 años;

Or. fr

**Enmienda 208**  
**Robert Rochefort**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 13**

*Propuesta de Resolución*

13. Aboga por un futuro debate sobre la calidad de las ofertas en el marco de la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Garantía Juvenil, así como sobre los efectos **positivos** de ampliar la edad en la que es posible recibir el apoyo de la Iniciativa a 25-29 años;

*Enmienda*

13. Aboga por un futuro debate sobre la calidad de las ofertas en el marco de la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Garantía Juvenil, así como sobre los efectos de ampliar la edad en la que es posible recibir el apoyo de la Iniciativa a 25-29 años;

Or. fr

**Enmienda 209**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 13 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

***13 bis. Considera que para hacer efectivo este marco de calidad del empleo juvenil es recomendable avanzar en la adopción de una Recomendación con fundamento legal en los artículos 292 y 153 del TFUE, así como la puesta en marcha de un abanico de medidas informativas como por ejemplo la creación de una página web de fácil acceso y actualizada con información relevante sobre la regulación de las prácticas en cada Estado miembro;***

Or. es

**Enmienda 210**  
**Jeroen Lenaers, Tom Vandenkendelaere**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 14**

*Propuesta de Resolución*

14. Reconoce que la Iniciativa de Empleo Juvenil es un instrumento financiero y que son muy necesarios mayores esfuerzos de los Estados miembros por conectar mejor los sistemas educativos y los mercados laborales con el fin de *evitar desajustes* de competencias;

*Enmienda*

14. Reconoce que la Iniciativa de Empleo Juvenil es un instrumento financiero y que son muy necesarios mayores esfuerzos de los Estados miembros por conectar mejor los sistemas educativos y los mercados laborales, *así como los mercados laborales en el extranjero*, con el fin de *que también haya una mayor concordancia entre las competencias, por ejemplo, promoviendo la enseñanza de lenguas vecinas*;

Or. nl

**Enmienda 211**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 14**

*Propuesta de Resolución*

14. Reconoce que la Iniciativa de Empleo Juvenil es un instrumento financiero y que son muy necesarios mayores esfuerzos de los Estados miembros por conectar mejor los sistemas educativos y los mercados laborales con el fin de *evitar desajustes de competencias*;

*Enmienda*

14. Reconoce que la Iniciativa de Empleo Juvenil es un instrumento financiero y que son muy necesarios mayores esfuerzos de los Estados miembros por conectar mejor, *desde su independencia*, los sistemas educativos y los mercados laborales con el fin de *paliar los alarmantes índices de desempleo juvenil en la Unión*.

Or. es

**Enmienda 212**  
**Terry Reintke**  
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 14**

*Propuesta de Resolución*

14. Reconoce que la Iniciativa de Empleo Juvenil es un instrumento financiero y que son muy necesarios mayores esfuerzos de los Estados miembros por conectar mejor los sistemas educativos y los mercados laborales con el fin de evitar desajustes de competencias;

*Enmienda*

14. Reconoce que la Iniciativa de Empleo Juvenil es un instrumento financiero ***concebido para apoyar la iniciativa de los Estados miembros de combatir el desempleo juvenil*** y que son muy necesarios mayores esfuerzos de los Estados miembros por conectar mejor los sistemas educativos y los mercados laborales con el fin de ***permitir a un mayor número de jóvenes acceder a empleos de calidad*** y evitar, ***al mismo tiempo, los*** desajustes de competencias;

Or. en

**Enmienda 213**

**Joëlle Mélin, Dominique Martin, Mara Bizzotto**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 14**

*Propuesta de Resolución*

14. Reconoce que la Iniciativa de Empleo Juvenil es un instrumento financiero y que son muy necesarios mayores esfuerzos de los Estados miembros por conectar mejor los sistemas educativos y los mercados laborales con el fin de evitar desajustes de competencias;

*Enmienda*

14. Reconoce que la Iniciativa de Empleo Juvenil es un instrumento financiero y que son muy necesarios mayores esfuerzos de los Estados miembros por conectar mejor los sistemas educativos ***y formativos*** y los mercados laborales con el fin de evitar desajustes de competencias;

Or. fr

**Enmienda 214**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Evelyn Regner, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 14 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*14 bis. Considera que la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Garantía Juvenil resultan fundamentales para la aplicación eficaz de las principales recomendaciones incluidas en el pilar europeo de derechos sociales, y en particular la n.º 1 sobre educación, formación y aprendizaje permanente; la n.º 4 sobre apoyo activo para el empleo; la n.º 5 sobre empleo seguro y adaptable; la n.º 6 sobre salarios; la n.º 8 sobre diálogo social y participación de los trabajadores; la n.º 10 sobre un entorno de trabajo saludable, seguro y adaptado y protección de datos; la n.º 12 sobre protección social; la n.º 13 sobre prestaciones por desempleo y la n.º 14 sobre renta mínima;*

Or. en

**Enmienda 215**  
**Tania González Peñas**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 14 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*14 bis. Llama a la Comisión y a los Estados miembros a renovar los esfuerzos conjuntos con la OIT para proveer información a medida y mejorar las capacidades nacionales para entregar y evaluar los esquemas de garantía juvenil en los siguientes aspectos: asegurarse de la implementación total y sostenible de la iniciativa, mejorar el acercamiento a los ninis no registrados y los jóvenes con baja cualificación y el fortalecimiento de las capacidades y mejora de la calidad de las ofertas;*

Or. es

**Enmienda 216**  
**Terry Reintke**  
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 14 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*14 bis. Reitera su compromiso de supervisar estrechamente todas las actividades de los Estados miembros destinadas a hacer realidad la Garantía Juvenil e invita a las organizaciones juveniles a mantenerlo al día de los análisis que lleven a cabo sobre la actuación de los Estados miembros; insta a los Estados miembros y a la Comisión a involucrar en la elaboración de las políticas a las partes interesadas en el ámbito de la juventud;*

Or. en

**Enmienda 217**  
**Siôn Simon**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 14 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*14 bis. Reconoce que el aprovechamiento de las capacidades sigue representando un reto en toda Europa, ya que muchos trabajadores tienen una cualificación excesiva o insuficiente para el puesto que ocupan, lo que puede favorecer una baja productividad en determinados ámbitos;*

Or. en

**Enmienda 218**  
**Tania González Peñas**



**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 14 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*14 ter. A la espera de los datos finales por las cifras aportadas por la Comisión aportados por los Estados miembros , el número de jóvenes que completaron un programa YEI al final de 2015 fue estimado en 203,000 personas, lo cual constituye el 4 % de los participantes; expresa su preocupación ante el elevado número de participantes en el YEI que no finalizan el programa en algunos Estados miembros; considera importante reforzar los estímulos para evitar que los jóvenes consideren el YEI como un programa poco útil;*

Or. es

**Enmienda 219**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Evelyn Regner, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 14 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*14 ter. Recuerda que la Iniciativa de Empleo Juvenil debe prestar apoyo financiero a medidas que fomenten la integración de los jóvenes ninis en el mercado de trabajo, entre ellas las prácticas remuneradas, la formación como becario y los programas de aprendizaje profesional, pero no ha de convertirse en un instrumento sustitutivo del empleo remunerado propiamente dicho;*

Or. en

**Enmienda 220**  
**Siôn Simon**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 14 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*14 ter. Solicita un análisis más detallado de la población nini que reside en cada región a fin de adaptar mejor las iniciativas de empleo a los destinatarios; señala que este análisis debe incluir, entre otros, un desglose por edad, cualificaciones, sexo, grado de discapacidad y orientación sexual;*

Or. en

**Enmienda 221**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Evelyn Regner, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 14 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*14 quater. Manifiesta su preocupación por los informes que apuntan a irregularidades en la utilización de las medidas financiadas por la Iniciativa de Empleo Juvenil, como retrasos en los pagos a los jóvenes o el abuso en determinados Estados miembros de los contratos en prácticas o de becario en lugar de ofrecer contratos de mayor duración; insta, por tanto, a los Estados miembros y a la Comisión a que vigilen cualquier posible abuso cometido en la consecución del verdadero objetivo de la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Garantía Juvenil;*

Or. en

**Enmienda 222**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Evelyn Regner, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 14 quinquies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***14 quinquies. Considera que ninguna utilización repetida de la Garantía Juvenil debe atentar contra el principio de la activación del mercado laboral ni contra el objetivo de la transición hacia un empleo permanente;***

Or. en

**Enmienda 223**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 14 sexies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***14 sexies. Propone la creación de una «línea directa de la Unión contra la violación de los derechos de los jóvenes» para que estos últimos puedan comunicar directamente a la Comisión cualquier posible experiencia negativa relacionada con su participación en medidas de la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Garantía Juvenil, a fin de permitir la recopilación de información y la investigación de posibles prácticas abusivas en la aplicación de las políticas financiadas por la Unión;***

Or. en

**Enmienda 224**

**Brando Benifei, Emilian Pavel, Vilija Blinkevičiūtė, Sergio Gutiérrez Prieto, Jutta Steinruck, Siôn Simon, Agnes Jongerius, Elena Gentile, Evelyn Regner**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 14 septies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***14 septies. Acoge con satisfacción la referencia que hace la carta de intenciones adjunta al discurso del presidente Juncker sobre el estado de la Unión 2017 a una propuesta de establecer una Autoridad Laboral Europea para reforzar la cooperación entre las autoridades responsables del mercado de trabajo en todos los niveles y gestionar mejor las situaciones transfronterizas, así como nuevas iniciativas en apoyo de una movilidad justa; sugiere atribuir a esta autoridad competencias para supervisar la correcta aplicación de las medidas de la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Garantía Juvenil en toda la Unión;***

Or. en